

N° de Pregunta	Aseguradora que realiza la consulta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3	2.1	18	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.	Agradecemos a la Entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.	No se acepta la solicitud del proponente, ya que los sistemas del banco funcionan de acuerdo al aparte
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3	2.1	20	TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso.	Agradecemos a la Entidad indicar el volumen o promedio mensual de endosadas.	No se acepta la solicitud del proponente, la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras adjudicada
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3	3.10.1	22	Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos hipotecarios y/u operaciones de Leasing habitacional, que se relaciona a continuación, en sobre producto y estrategias de ventas	Agradecemos a la Entidad se permita realizar las capacitaciones de forma virtual.	ver numeral 3.10.1 FUNCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA se permite, se debe mantener capacitado a los recursos a través del material de capacitación
4	ASEGURADORA SOLIDARIA	2	2.2,5	12	Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Se solicita aclarar si es obligatorio tener atención en las ciudades indicadas o se aceptan medicos y laboratorios en municipios y ciudades aledañas	Ver numeral 2,2,5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS aparte "El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. <u>Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.</u> "
5	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,2	18	enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual. Así mismo, en caso de que se presenten alguna o varias de las causales descritas a continuación, o cualquiera adicional que a criterio de BBVA COLOMBIA afecte de forma grave la prestación y transparencia del servicio, podrá dar por terminado de forma inmediata los servicios ofrecidos por parte de la aseguradora adjudicataria. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia:	Se solicita aclarar si al finalizar la primera vigencia anual se pueden ajustar terminos economicos si la siniestralidad de la totalidad de la poliza supera el 50%	ver Numeral 13.9.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: La póliza deberá tener una vigencia igual al término de duración de la adjudicación. En caso de que el contrato de seguro se prorrogue, la póliza de cumplimiento se deberá prorrogar en las mismas condiciones de manera que cubra la vigencia total de los contratos de seguro.

6	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,9	22	La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.	Se solicita reconsiderar este valor de pagos comerciales ya que puede afectar considerablemente la siniestralidad del negocio.	No se acepta la solicitud del proponente
7	ASEGURADORA SOLIDARIA	Anexo 12	Extraprimas		De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	Se solicita suministrar la tabla de extraprimas para se evaluada dentro del proceso de análisis del negocio	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora que cumpla con los requisitos de admisibilidad
8	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,7	20	Las aseguradoras proponentes presentarán sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras. Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos. La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.	Aclarar si es obligatorio otorgar tasa por edad o se puede ajustar según la compañía proponente lo considere	No se acepta la solicitud del proponente, ver numeral 2.15 ADJUDICACIÓN
9	ASEGURADORA SOLIDARIA	2	2.2.3	12	Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores	Solicitamos a la entidad, se permita aportar : aportar una certificación de un cliente del sector financiero, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) con el cual tengan experiencia en los cinco (5) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores	ver Numeral 2.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años de forma continua o discontinua en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.
10	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	Dado que se debe respetar la continuidad,y de acuerdo a su solicitud no se entregara informacion del asegurado y/o padecimiento, la informacion se entregara unicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
11	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	¿El Banco entregará la información de la antigüedad de la cartera, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias, para que la compañía pueda conocer el tiempo de continuidad de cobertura que debe asumir?	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada

12	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	c. Por favor confirmar nombre de la aseguradora actual con la cual traerían continuidad de cobertura	De acuerdo a la carta de adjudicación publicada en nuestra página web, la compañía adjudicada para la vigencia 2022-2024 BBVA Seguros
13	Positiva compañía de seguros	III	3.7	20	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	En relación con la cláusula: "La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato". Amablemente solicitamos se puede ajustar de forma anual de acuerdo con P&G, dando aviso al tomador tres meses antes de completar el año de vigencia de acuerdo	No se acepta la solicitud del proponente
14	Positiva compañía de seguros	III	3.7	20	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Solicitamos remitir el anexo o formato donde se deben registrar las tasas a ofertar	se envió junto con el pliego de condiciones ANEXO N° 18 CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
15	Positiva compañía de seguros	III	3.7	20	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Agradecemos indicar las tasas actuales de cada una de las líneas de crédito	la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. // las tasas ponderadas se encuentran publicadas ver página web https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/licitacion/2022/Acta-de-Adjudicacion-Licitacion-Publica-No-3.pdf
16	Positiva compañía de seguros	III	3.7.3	20	3.7.3.TARIFA DE RECAUDO	La tarifa de recaudo de \$15.299 + IVA es mensual?	VER NUMERAL 3.7.3 TARIFA DE RECAUDO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$17.306.00) + IVA por cada recaudo mensual
17	Positiva compañía de seguros	III	3.7.3	20	3.7.3.TARIFA DE RECAUDO	Se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que, en algunos casos, el costo de recaudo es mayor al valor de la prima recaudada.	No se acepta la solicitud del proponente
18	Positiva compañía de seguros	III	3.9	22	3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.	Agradecemos por favor remitir el detalle de pagos realizados los últimos 5 años por esta cláusula	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada
19	Positiva compañía de seguros	III	3.10	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	El grupo de trabajo integrado por los 5 funcionarios, estarán ubicados en el Banco o en la aseguradora?	El equipo de trabajo requerido se coordinará con la aseguradora adjudicada.
20	Positiva compañía de seguros	III	3.2.1	19	3.2.1.VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine BBVA COLOMBIA.	con el fin de tener un equilibrio entre las partes amablemente solicitamos completar el numeral indicando que "...con la posibilidad de prórroga por un año adicional", previa verificación de siniestralidad dos meses antes de terminar la vigencia del primer año el cual no debe superar el 60%, caso contrario entre las partes ajustarán la tasa.	No se acepta la solicitud del proponente

21	Positiva compañía de seguros	III	3.2.3	19	3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Los certificados individuales aplican solo para asegurados nuevos? O se deben emitir también para los antiguos? De ser así como será la entrega y tiempos?	La compañía adjudicada deberá emitirlos certificados nuevos a medida que se van incluyendo, adicionalmente la compañía al recibir la cartera deberá emitir las pólizas de los asegurados vigentes, y en caso de solicitud del cliente se deberá suministrar la misma
22	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	Incapacidad Total y Permanente - ITP	Agradecemos confirmar la fecha de siniestro de la ITP, es por estructuración en vigencia o por calificación?	Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP</u>
23	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	Slip de condiciones obligatorias	En el Slip remiten condiciones para: -Clientes Tradicionales -Banca Wealth -Empleados Grupo BBVA Colombia sin embargo en el pliego de condiciones indican se debe remitir Tasa para: -Deudores y locatarios actualmente asegurados -Clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera. -Para los clientes deudores solidarios Por anterior agradecemos indicar y aclarar en detalle a que Slip corresponde cada uno de los asegurados que refieren en el Pliego, todavez que no concuerdan con el SLIP aportado	la compañía de seguros deberá otorgar condiciones de acuerdo a lo manifestado en el slip de condiciones, teniendo en cuenta que las consideradas para la adjudicación exclusivamente será la tasa de clientes tradicionales, a continuación, aclaramos los grupos: • Clientes tradicionales = clientes tradicionales • Clientes Wealth = clientes banca personal, banca premium, compra de cartera concesión, deudores solidarios Empleados Grupo BBVA Colombia = Empleados Grupo BBVA Colombia • Los deudores corresponden a créditos hipotecarios y están incluidos en los grupos anteriores por su segmentación, y locatarios corresponden a los créditos de leasing habitacional.
24	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la póliza.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
25	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Por favor Informar siniestralidad detallada en formato Excel de los últimos 5 años por cada uno de los segmentos de créditos con la siguiente información: - Fecha de Ocurrencia del siniestro - Fecha de Aviso - Causa del siniestro (Covid, muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.) - Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) - Edad de asegurado a la fecha del siniestro - Valor Pagado - Valor en reserva - Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
26	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Amablemente agradecemos remitir listado de asegurados por cada uno de los segmentos de créditos con la siguiente información: - Numero de crédito - Valor de saldo de cartera (Valor asegurado) - Fecha de desembolso - Fecha fin del crédito - Fecha de nacimiento del asegurado o edad	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

27	Positiva compañía de seguros	I	1.3	3	<p>CRONOGRAMA</p> <p>15 Entrega de Posturas de Noviembre de 2024 en horario comprendido entre las 08:30 a.m y 11:29 a.m</p> <p>Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico y se asigne una clave al formato económico, la cual se de a conocer durante la audiencia de apertura de ofertas.</p> <p>La solicitud se da con el interés optimizar el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, "desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración con las buenas prácticas ambientales. Contribuyendo además en temas de movilidad en la ciudad.</p>	No se acepta la solicitud del proponente de acuerdo al cornograma es el unico medio de radicacion de las posturas
28	Positiva compañía de seguros	I	1.3	3	<p>CRONOGRAMA</p> <p>15 Entrega de Posturas 6 de Noviembre de 2024 en horario comprendido entre las 08:30 a.m y 11:29 a.m</p> <p>Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad permitir la realización de la audiencia en forma virtual.</p> <p>La solicitud se da con el interés optimizar el uso de medios virtuales, contribuyendo además en temas de movilidad en la ciudad.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
29	Positiva compañía de seguros	II	2.2.3.	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Agradecemos indicar si es posible presentar oferta de un contrato que se encuentre en ejecución, para acreditar el requisito indicado: (...)con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años(...)</p>	No se acepta la solicitud del proponente, el pliego de condiciones indica que las certificaciones entregadas cumplan con todos los requisitos detallados, incluyendo la vigencia completa del programa de seguros, valores asegurados y primas emitidas, entre otros, con el fin de garantizar una evaluación exhaustiva y precisa de la experiencia del proponente. Un contrato en ejecución no proporcionaría una visión completa y definitiva de estos aspectos críticos, comprometiendo así la objetividad y la integridad del proceso de selección.
30	Positiva compañía de seguros	II	2.2.3.	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Solicitamos que se permita ampliar el marco de tiempo para demostrar la experiencia a los cinco (5) últimos años</p>	No se acepta la solicitud del proponente
31	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	<p>CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL</p> <p>Resultado técnico – Vida Grupo Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia Mayor o igual a \$0</p>	<p>Atentamente solicitamos a la Entidad BBVA permitirnos acreditar el resultado Operacional Total de la compañía a corte 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia; esto en consideración a que lo que en las compañías de Seguros podría categorizarse como otros ingresos y/o gastos ajenos a la actividad directa (resultados del portafolio de inversiones) si se puede asociar a ingresos y /o gastos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta que estos corresponden a rubros que son comparables con información de otros periodos. Además que por ley las Aseguradoras están obligadas a constituir el 100% de las reservas que respondan al pago de los siniestros futuros y que solo las primas no alcanzan a respaldar, en este sentido los ingresos recibidos por efecto del portafolio de inversiones permiten apalancar los gastos.</p>	No se acepta la solicitud del proponente de acreditar el resultado Operacional Total basado en el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra evaluación debe centrarse en los resultados técnicos que reflejen directamente la capacidad operativa de la entidad sin la influencia de factores externos.

32	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL Índice de Siniestralidad – Vida Grupo Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia Menor o igual a 37%	Con respecto al índice de siniestralidad nos permitimos solicitarle a la entidad Banco BBVA evaluar otro indicador que evidencie la solidez financiera de la Compañía, teniendo en cuenta que pese a que el indicador de siniestralidad no fue el esperado en el 2023, Positiva continuó cumpliendo con normalidad sus compromisos con las pólizas y demás obligaciones, lo que llevó a recibir la calificación AA+(Doble A más) otorgada por Value and Risk; que evidencia la fortaleza financiera y un respaldo de reservas técnicas que cumple con los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, sumado al resultado de otros indicadores de Liquidez que garantizan el objetivo principal de toda Aseguradora, fundamentado en el cubrimiento de los siniestros, a través de una adecuada cuantificación de los riesgos y una constitución de reservas que está acorde con las normas vigentes, a su vez que ha administrado sus recursos financieros para dar resultados o márgenes de utilidad positivos a nivel Compañía durante los últimos años.	No se acepta la solicitud del proponente, el criterio de índice de siniestralidad menor o igual al 37% establecido por el BBVA en nuestras licitaciones tiene como objetivo garantizar una evaluación estandarizada y objetiva de la capacidad financiera y patrimonial de las compañías aseguradoras, basada en datos técnicos consistentes y verificables, según el Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
33	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	En caso de que no sea posible el cambio de indicadores, agradecemos permitir que las aseguradoras sean habilitadas cumpliendo 3 de los 5 indicadores señalados para Capacidad Financiera y Patrimonial	No se acepta la solicitud del proponente, el criterio de índice de siniestralidad menor o igual al 37% establece que las aseguradoras proponentes deben cumplir con todos los indicadores financieros especificados, reflejando estabilidad y solidez en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Esta exigencia se basa en la necesidad de asegurar que todas las entidades participantes mantengan un estándar uniforme y riguroso, garantizando así la fiabilidad y consistencia en la evaluación de la capacidad financiera y patrimonial
34	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN	Amablemente solicitamos que los documentos para reclamación sean los siguientes: 1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMOS Para la cobertura de muerte por cualquier causa <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. <input type="checkbox"/> Fotocopia del registro civil de defunción. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por BBVA. en el cual conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento. <input type="checkbox"/> Declaración de asegurabilidad para los casos que aplican. <input type="checkbox"/> Formato de radicación de reclamación para la autorización de datos sensibles <input type="checkbox"/> Documento de designación de beneficiarios <input type="checkbox"/> Si no se cuenta con este documento, la fotocopia de cedula, documento que acredite la calidad de beneficiario de Ley, certificación bancaria, SARLAFT si supera el valor de la indemnización en un millón de pesos. Para la cobertura de incapacidad total y permanente igual o superior al 50% de la pérdida de la capacidad laboral. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. <input type="checkbox"/> Historia clínica completa. <input type="checkbox"/> Dictamen de la estructuración de la incapacidad total y permanente emitido por la empresa promotora de salud, la junta de calificación de invalidez o cualesquiera entidad o régimen de salud a la cual esté afiliado el deudor y que cumplan con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014 <input type="checkbox"/> Certificado expedido por BBVA. en el cual conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha de la estructuración de la incapacidad total y permanente. <input type="checkbox"/> Formato de declaración de asegurabilidad para los casos que aplican. <input type="checkbox"/> Formato de radicación de reclamación para la autorización de datos sensibles	No se acepta la solicitud del proponente

35	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	DESAPARICION POR MUERTE PRESUNTA	Solicitamos que para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tenga en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio. En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.	No se acepta la solicitud del proponente/ el artículo también menciona que la misma podrá reclamarse si se produce la declaración de muerte presunta por desaparecimiento, bajo caución de restituirla si el ausente reapareciere. Cuando hay muerte presunta por desaparecimiento, la fecha de siniestro será la indicada en la sentencia judicial y si es un documento válido para la configuración del siniestro de muerte (Vida)
36	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Tarifa por recaudo de Seguros deudores de BBVA COLOMBIA para el año 2024	Respetuosamente recomendamos al Banco que todos estos servicios se deben facturar para pago y no se pueden debitar de las cuentas de la compañía sin surtir el debido proceso de validación y causación	No se acepta la solicitud del proponente, BBVA ha establecido que estos costos se debiten automáticamente de las cuentas de la compañía para garantizar la eficiencia y continuidad en el proceso de recaudo y administración de las pólizas, evitando retrasos y garantizando la correcta asignación de los recursos y servicios prestados a los clientes. Este procedimiento asegura una gestión más ágil y precisa, alineada con nuestras políticas internas y requisitos regulatorios.
37	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Envío de extractos para el cobro mensual de los seguros	Agradecemos al Banco indicar el número aproximado de transacciones estimadas por este concepto, con el fin de contabilizar costos y presupuesto y realizar el trámite de acuerdo con el proceso actual definido por la compañía	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.
38	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Envío de pólizas, novedades y otras comunicaciones	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.
39	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Costo vinculación de seguros en proceso de alta y formalización, actualizaciones y administración.	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.
40	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Utilización de recursos en host, aplicativos y uso máquinas	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.
41	Positiva compañía de seguros					Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestros representante legal, agradecemos indicar aproximadamente a cuánto ascienden las primas anuales	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.
42	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13	Peticiones, Quejas y Reclamos	Acuerdos de Nivel de Servicio	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud del proponente
43	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13	Peticiones, Quejas y Reclamos	Acuerdos de Nivel de Servicio	Peticiones, Quejas y Reclamos	¿El insumo o respuesta que solicita BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente HDI Seguros Colombia de cara al reclamante?	La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de solicitudes y comunicaciones

44	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13	Peticiones, Quejas y Reclamos	Acuerdos de Nivel de Servicio	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea HDI Seguros Colombia. ¿BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud del proponente
45	HDI Seguros Colombia	ANEXO 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CLÁUSULA SÉPTIMA 7.3	4	A estos efectos, con anterioridad a la firma de este acuerdo, LA ENTIDAD ha sometido a auditoría sus medidas y políticas de seguridad, a fin de determinar que las mismas se ajustan -y por tanto son homologables- a la normativa aplicable y a las políticas internas de LA EMPRESA BBVA. La homologación de las medidas de seguridad es condición previa necesaria para el inicio del análisis de viabilidad, obligándose LA ENTIDAD a llevar a cabo cuantas actuaciones fuesen necesarias para obtener dicha homologación. En caso de posteriores modificaciones de la legislación aplicable y/o de las políticas internas de LA EMPRESA BBVA, LA ENTIDAD deberá adaptar sus medidas de seguridad en lo necesario y someterlas a un nuevo proceso de auditoría y homologación en los términos previstos en esta Cláusula.	¿Dónde podemos revisar la normativa aplicable y las políticas internas de BBVA?	en la pagina web https://www.bbva.com.co/personas/politicas.html
46	HDI Seguros Colombia	ANEXO 12			Preexistencias	En los casos en los cuales el valor asegurado supera los \$ 300.000.001 nos permitimos solicitar Historia clínica completa.	No se acepta la solicitud del proponente
47	HDI Seguros Colombia	ANEXO 12			Incapacidad Total y Permanente - ITP	Calificación de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) Las personas que hacen parte de regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez. En todo caso los dictámenes deben determinar un porcentaje de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%.	Revisar anexo No 12 slip de condiciones
48	HDI Seguros Colombia	ANEXO 12			Información necesaria para presentar oferta	Siniestralidad de la cuenta para propuesta de ANS en la definición de siniestros	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
49	HDI Seguros Colombia	3	3.2.3	19	CAPÍTULO III 3.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN 3.2.3. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Agradecemos al Banco por favor aclarar según cronogramas la fecha (Día hábil) para el envío a la aseguradora de los clientes de los créditos a asegurar. De igual forma agradecemos al Banco nos confirmen los mecanismos que tienen para la operación de los clientes con crédito Leasing.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
50	HDI Seguros Colombia	3	3.6	20	3.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Agradecemos al Banco por favor aclarar según cronogramas la fecha (Día hábil) para el envío a la aseguradora de los clientes de los créditos vencidos y créditos sin seguro	la pregunta no corresponde al aparte mencionado
51	HDI Seguros Colombia	3	3.7	20	3.7. TARIFAS DE SEGUROS, RECAUDO DE PRIMAS Y TARIFAS DE RECAUDO	Acorde a la solicitud de tarifa (tasa con 6 decimales) agradecemos validar la posibilidad de contar con una precisión de 4 decimales	No se acepta la solicitud del proponente
52	HDI Seguros Colombia	3	3.12	25	3.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES	Agradecemos por favor confirmar bajo qué situaciones se presentaría la entrega de pólizas físicas por cuanto la Compañía esta encaminada en entrega de pólizas y anexos en medios digitales, Por lo anterior agradecemos al Banco confirmar si cuenta con la información de correo electrónico de los clientes actuales.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada.

53	HDI Seguros Colombia	3	3.10	22	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos de manera especial confirmar si los recursos deben estar presentes en las instalaciones del Banco o si existe la posibilidad de que esté bajo la administración de HDI Seguros Colombia con contacto directo con el Banco	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada
54	HDI Seguros Colombia	III	3.2.2	19	VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES Fecha inicio de vigencia: Desde el inicio del desembolso del crédito para clientes nuevos y desde la fecha de vencimiento de la póliza de seguro deudor presentada como endoso en los siguientes casos: (1) Cuando el cliente no presente la renovación de su endoso y (2) Cuando la Compañía de Seguros que emitió este, nos notifique la cancelación del seguro Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia	Solicitamos al Banco informe si el valor del desembolso de crédito ¿este valor permanece en el tiempo, o es por saldo insoluto de la deuda? Por favor aclarar en esta mora que tenga el deudor, y el tiempo que estipulan la prima a la aseguradora ¿la asume el Banco? ¿Qué pasa si pasan los 180 días y no hubo pago de prima?	El valor asegurado es el saldo insoluto de la obligación a la fecha de ocurrencia del siniestro, por ende, el valor varía en el tiempo ya que las obligaciones crecen o decrecen según los pagos que se hagan, explicar lo del periodo de gracia e indicar el efecto de la terminación del contrato de seguro por impago
55	HDI Seguros Colombia	III	3.2.3	19	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	De acuerdo a lo expuesto en este aparte, si no aplica para Leasing. ¿Cuál es el manejo actual que le dan a esta información?, Por otro lado dentro de la información que envían mensual, remiten todos los movimientos (Inclusiones, stock, exclusiones y extra primas) o esta información la manejan aparte?, Dentro de esta data reportan numero de crédito, genero, fecha de nacimiento, tipo de documento?	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada.
56	HDI Seguros Colombia	III	3.2.3	19	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Se pregunta al Banco si es viable que para los nuevos ingresos los certificados individuales se puedan elaborar en el aplicativo de la aseguradora adjudicataria.	ver numeral 3.2.3 EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.
57	HDI Seguros Colombia	III	3.5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA La aseguradora adjudicataria amparará a todos y cada uno de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA que venían asegurados, otorgando continuidad de la cobertura con independencia que exista o no declaración de asegurabilidad, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas (extra prima o limitación de coberturas), sin que se pueda excepcionar preexistencia. La aseguradora adjudicataria no podrá exigir a los clientes actuales ni al BBVA COLOMBIA mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad, ni exámenes adicionales en el entendido que se trata de un riesgo ya asumido.	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o ha padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	Dado que se debe respetar la continuidad, y de acuerdo a su solicitud no se entregara informacion del asegurado y/o padecimiento, la informacion se entregara unicamente a las aseguradora adjudicada
58	HDI Seguros Colombia	III	3.5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos modificar la presente clausula, en el sentido de que se hace necesario que para cada restructuración se diligencie una nueva declaración de asegurabilidad. Lo anterior es necesario ya que al extender el periodo de tiempo, la condición de salud del asegurado se va modificando por el paso del tiempo	No se acepta la solicitud del proponente
59	HDI Seguros Colombia	III	3.5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos confirmar que las condiciones actuales y declaraciones de asegurabilidad hasta el momento diligenciadas (este último documento solo al momento del siniestro) serán entregadas a la aseguradora adjudicataria.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada.

60	HDI Seguros Colombia	III	3.6	20	<p>TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO</p> <p>Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que esté (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.</p>	<p>¿Cuántos casos se han identificado en la vigencia actual?</p> <p>¿Cuál es la periodicidad de este informe del Banco a la aseguradora?</p> <p>¿Contiene la información de contacto del cliente para envío de certificado?</p>	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada.
61	HDI Seguros Colombia	III	3.6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Dentro de los controles actuales que tiene el Banco, cuál es la retroactividad máxima que manejan para este tipo de casos	La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.
62	HDI Seguros Colombia	III	3.6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	¿Para los casos de endosos reportados que posteriormente entregue el cliente a BBVA, solicitarán la devolución de las primas cobradas?	Es correcta su apreciación.
63	HDI Seguros Colombia	III	3.6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	¿Los créditos sin seguro y endosos vencidos, el Banco nos entregará periódicamente todas las bases de créditos colocados?	ver numeral 3.6 TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que esté (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada.
64	HDI Seguros Colombia	III	3.6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Solicitamos al Banco y en aras de mantener una siniestralidad estable en la cuenta, agradecemos confirmar que los asegurados que ingresen nuevamente a la póliza deberán diligenciar declaración de asegurabilidad. E igual informar que en caso de existir declaración de asegurabilidad, y de configurarse, se podrá objetar por reticencia.	No se acepta la solicitud del proponente, ver condicion numeral 3.6 TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO/ La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.
65	HDI Seguros Colombia	III	3.7.1	20	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco indicar, dentro de las bases de los asegurados, la línea de crédito a la que pertenecen cada uno de ellos, lo anterior con el fin de cuantificar los descuentos indicados en el pliego de condiciones.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada"
66	HDI Seguros Colombia	III	3.7.1	20	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco confirmar si la tarifa indicada para los Empleados del Banco está dada en tasa porcentual o por mil, y si es la tarifa anual o mensual.	Revisar Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS La tarifa indicada para los Empleados del Banco está expresada en porcentaje y es una tarifa mensual.

67	HDI Seguros Colombia	III	3.7.1	20	TARIFAS DE SEGURO	¿Las tarifas a ofertar son para asegurados de los créditos vigentes y nuevos? E igual informar si es en porcentaje o por mil	Revisar Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS las tarifas a ofertar son tanto para los asegurados de los créditos vigentes como para los nuevos. Las tarifas deben presentarse en porcentaje, incluyendo el IVA, con una precisión de seis dígitos.
68	HDI Seguros Colombia	III	3.7.1	20	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco informar o relacionar las tasas que aplican a la fecha para cada grupo	las tasa ponderada se encuentran publicadas ver pagina web https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/licitacion/2022/Acta-de-Adjudicacion-Licitacion-Publica-No-3.pdf
69	HDI Seguros Colombia	III	3.7.1	20	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco informar si dentro de la información necesaria para presentar postura, que será entregada una vez habilitados, incluirán la tasa que trae cada uno de los riesgos asegurados.	ver Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario
70	HDI Seguros Colombia	Anexo No. 17. Carta Modelo Presentación Oferta Económica		1	Tasa Mensual IVA Incluido Clientes Tradicionales Tasa Mensual IVA Incluido Clientes Premium Tasa Mensual IVA Incluido Clientes Deudores Solidarios Tasa Mensual IVA Incluido Empleados Grupo BBVA COLOMBIA	Solicitamos al Banco informar cómo se hará la adjudicación de la licitación, tomando en cuenta, que es a menor tasa pero el Banco pide presentar oferta para diferentes tipos de cartera, ¿se hará una ponderación de la tasa?	ver numeral 2.15 ADJUDICACIÓN
71	HDI Seguros Colombia	III	3.7.2	21	RECAUDO DE PRIMAS	Solicitamos al Banco confirmar si el pago de primas hacia la aseguradora siempre será de manera mensual independientemente del cobro hacia el cliente, en caso negativo, agradecemos indicar cómo será el traslado de primas de la aseguradora actual a la nueva aseguradora en aquellos casos en donde el deudor cancele las primas de manera diferente, por ejemplo con periodicidad semestral.	ver numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS
72	HDI Seguros Colombia	III	3.7.2	21	RECAUDO DE PRIMAS	Amablemente solicitamos confirmar el volumen de clientes que pagan la prima de manera mensual, bimestral, semestral, etc.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
73	HDI Seguros Colombia	III	3.7.2	21	RECAUDO DE PRIMAS	Respetuosamente agradecemos indicar si el cobro de prima para las diferentes periodicidades (mes, bimestre, semestre, etc.) se realiza de manera anticipada o al finalizar el periodo	De acuerdo al Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS el banco realizará el cobro de las primas junto con las cuotas correspondientes de crédito o leasing habitacional. Posteriormente, pagará los montos recaudados a la aseguradora en procesos nocturnos diarios. En el caso específico de leasing, los pagos se efectuarán el mes siguiente al recaudo. Este procedimiento asegura que las primas sean transferidas mensualmente a la aseguradora adjudicataria, independientemente de la frecuencia de pago de las cuotas del cliente.
74	HDI Seguros Colombia	III	3.7.3	21	TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos disminuir en un 30% la tarifa destinada para este rubro, ya que pueden existir créditos en donde incluso el valor del seguro no alcance los \$17.306 generando pérdidas económicas para la aseguradora adjudicataria.	No se acepta la solicitud del proponente
75	HDI Seguros Colombia	III	3.7.3	21	TARIFA DE RECAUDO	Es posible que el pago de las primas se realice en una cuenta diferente a BBVA.	No se acepta la solicitud del proponente
76	HDI Seguros Colombia	III	3.7.3	21	TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio	No se acepta la solicitud del proponente

77	HDI Seguros Colombia	III	3.7.3	21	TARIFA DE RECAUDO	¿El recaudo de \$17.306 + IVA mensuales es el mismo para los dos años de vigencia o tiene algún aumento?	Para los dos años de vigencia
78	HDI Seguros Colombia	III	3.9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Solicitamos enviar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años que incluya separadamente aquellos siniestros que fueron pagados afectando la bolsa comercial anual.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
79	HDI Seguros Colombia	III	3.9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Solicitamos limitar la anterior condición de la bolsa comercial a \$500 millones por año	No se acepta la solicitud del proponente
80	HDI Seguros Colombia	III	3.9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Solicitamos al Banco confirmar que la bolsa establecida se agota por las causales señaladas en la clausula.	No se acepta la solicitud del proponente
81	HDI Seguros Colombia	III	3.10	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos indicar, si el equipo debe estar in house al 100% en la oficina del Banco y en qué oficina estarán ubicados.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
82	HDI Seguros Colombia	III	3.10	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos indicar, si el equipo que va atender la cuenta de acuerdo con el punto anterior, tiene algún costo para la aseguradora que recibe la cuenta o es asumida por el Banco.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
83	HDI Seguros Colombia	ANEXO 12 - Slip con las condiciones Mínimas			Vigencia de la póliza	Solicitamos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.	ver numeral 3.12.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: La póliza deberá tener una vigencia igual al término de duración de la adjudicación. En caso de que el contrato de seguro se prorrogue, la póliza de cumplimiento se deberá prorrogar en las mismas condiciones de manera que cubra la vigencia total de los contratos de seguro.
84	HDI Seguros Colombia	ANEXO 12 - Slip con las condiciones Mínimas			Preexistencias	Solicitamos al Banco si es viable limitar la edad hasta 60 años para aplicar esta condición	No se acepta la solicitud del proponente
85	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad remitir un listado de los siniestros incurridos durante las ultimas 5 vigencias con detalle de fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, valor reservado, estado del siniestro, y si es por covid o no. E identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
86	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	En caso de no proveer listado de siniestros agradecemos a la entidad remitir el indicador de siniestralidad actualizado de las vigencias: 2019 – 2020, 2020 – 2021 , 2021 - 2022, 2022-2023 y 2023-2024 identificando a qué línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
87	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de operaciones que finalizan en promedio durante cada mes bien sea por fin vigencia del crédito o por pago total del crédito, 2019 – 2020, 2020 – 2021, 2021 - 2022, 2022-2023 y 2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "

88	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad total de asegurados que estuvieron amparados (vigentes + clientes que fueron excluidos durante el transcurso de cada vigencia) en cada línea de crédito de la licitación durante las vigentes: 2019 – 2020, 2020 – 2021 , 2021 - 2022, 2022-2023 y 2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada"
89	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de nuevas inclusiones por cada línea de crédito de la licitación durante los próximos 3 años (2025 - 2026 y 2027)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada"
90	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de nuevas inclusiones por cada línea de crédito de la licitación durante los próximos 3 años (2025 - 2026 y 2027) segmentadas por rango de edades	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada"
91	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos el cumplimiento de desembolsos y nuevas inclusiones por cada línea de crédito de la licitación de las últimas vigencia: 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada"
92	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad remitir un listado de asegurados identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
93	HDI Seguros Colombia				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos informar el monto máximo a prestar a una sola persona en uno o varios créditos.	No se acepta la solicitud del proponente
94	HDI Seguros Colombia	Anexo 12			Cubre a los miembros del grupo asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio, VIH, muerte accidental, epidemias o pandemias y desaparición forzosa (en los términos establecidos por la Ley Colombiana). Desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción	Amparo Básico: ¿Está incluido VIH, COVID o cualquier enfermedad terminal? ¿Se otorga cobertura al Suicidio, Suicidio Asistido y Eutanasia? ¿En caso de que así sea, es viable que se defina algún periodo de Carencia?	No se acepta la solicitud del proponente
95	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				Favor confirmar el valor del Amparo Automático	ver anexo 12 slip de condiciones AMPARO AUTOMATICO La Aseguradora adjudicataria, asegurará a todos los deudores automáticamente para todos los créditos de vivienda y/o leasing habitacional que tenga el cliente con BBVA Colombia, será máximo hasta Trecientos millones de pesos (COP \$300.000.000) sin requisito alguno de asegurabilidad y dando cobertura de preexistencias hasta el mismo monto.
96	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿La aseguradora tendrá acceso al Formato de Asegurabilidad pese a que contiene la información del Crédito?	Se adjunta con la respuesta
97	HDI Seguros Colombia	Anexo 13				¿El formato de asegurabilidad es susceptible a modificaciones propuestas por la Aseguradora Adjudicataria?	No se acepta la solicitud del proponente

98	HDI Seguros Colombia	Anexo 14				¿Durante el proceso de Licitación, es viable conocer el formato de asegurabilidad?	Se adjunta con la respuesta
99	HDI Seguros Colombia	Anexo 12			Exámenes médicos a domicilio, para clientes mayores de 60 años con montos superiores a COP \$300.000.000 millones de pesos.	¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo las Ciudades?	No se acepta la solicitud del proponente
100	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?	ver anexo 12 slip de conciones RIESGOS NO ASEGURABLES De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros , BBVA Colombia podrá pedir segunda revisión de estos casos.
101	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿Es posible no otorgar amparos adicionales como ITP?	No se acepta la solicitud del proponente
102	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)	No se acepta la solicitud del proponente
103	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?	No se acepta la solicitud del proponente
104	HDI Seguros Colombia	Anexo 12				¿Es viable solicitar documentos adicionales tales como Historia Clínica, resultados de Exámenes o patologías, entre Otros?	No se acepta la solicitud del proponente
105	HDI Seguros Colombia					¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo los Países?	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada"
106	HDI Seguros Colombia	Pliego de Condiciones			El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior.	Estos exámenes pueden operar por reembolso	Ver numeral 2.2.5RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, reembolso; para los cuales deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
107	HDI Seguros Colombia					¿Es viable recibir exámenes solo en español e ingles? ¿Los realizados en otro idioma es viable traducirlos y apostillarlos?	Esta en cabeza de la aseguradora la revision de los mismos
108	HDI Seguros Colombia	Anexo 13			Cuatro (4) horas hábiles tras recibir la totalidad de la información requerida para dar términos de aseguramiento. No obstante, en casos puntuales y de acuerdo a la solicitud realizada desde BBVA COLOMBIA	¿Es viable incrementar a 6 horas en ANS de Calificación Médica?	No se acepta la solicitud del proponente
109	HDI Seguros Colombia	Anexo 13			La Aseguradora Adjudicataria se compromete a dar condiciones de asegurabilidad con la información solicitada al cliente de forma inicial.	A qué hace referencia "información solicitada al cliente de forma inicial" ¿quién la solicita? ¿Qué datos contiene?	Ver requisitos de suscripcion anexo No 12
110	HDI Seguros Colombia	Anexo 13			Asimismo y en caso de que BBVA COLOMBIA solicite una reconsideración, sólo podrá exigir por una única vez exámenes adicionales y dar condiciones con los mismos.	Favor informar la frecuencia de estas reconsideraciones en la última vigencia y el ANS de respuesta	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
111	HDI Seguros Colombia	Anexo 13			La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre	En la ultima vigencia ¿cuántas PPE fueron calificadas y en que ciudades?	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada

112	HDI Seguros Colombia	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		1	CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Amablemente solicitamos al Banco eliminar el requisito de contar con red para procesos de suscripción en las ciudades: Bucarasica, Buga, Buenaventura, Dosquebradas, Fusagasuga, Girardota, Itagúí, La Ceja, La Vega, La Dorada y Santa Ana. De las anteriores ciudades por favor remitir el volumen de solicitudes médicas en el último año, a fin de evaluar las alternativas disponibles para realizar el proceso de asegurabilidad	No se acepta la solicitud del proponente
113	HDI Seguros Colombia	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		2	Así mismo, certifico que contamos con capacidad para la prestación de toma de exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y que poseemos la infraestructura requerida <u>para la práctica de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</u>	Amablemente solicitamos al Banco eliminar el requisito de contar con red para procesos de suscripción en el exterior. Por favor remitir el volumen de solicitudes en el último año a fin de evaluar las alternativas disponibles para realizar el proceso de asegurabilidad	No se acepta la solicitud del proponente
114	HDI Seguros Colombia	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		2	CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Para las siguientes ciudades: Bucarasica, Buga, Buenaventura, Dosquebradas, Fusagasuga, Girardota, Itagúí, La Ceja, La Vega, La Dorada y Santa Ana, solicitamos al Banco permitir que se establezcan procesos alternos de asegurabilidad que no impliquen <u>una red física</u> de prestadores en estos municipios.	ver numeral No 2.2.5 red medica y laboratorios Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
115	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.3	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco confirmar si el cliente a certificar debe tener como mínimo una vigencia de 2 años o si a lo que se refieren es que haya estado vigente el negocio en los últimos 2 años de forma continúa.	ver numeral 2.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años de forma continua o discontinua en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.
116	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.3	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco aclarar mediante un ejemplo, cómo se puede acreditar la experiencia de un cliente si la misma ha sido discontinua en los últimos 3 años.	No se acepta la solicitud del proponente
117	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.3	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco confirmar si los clientes a certificar deben ser de negocios vigentes en la Compañía o si es viable que ya no estén activos siempre que hayan sido respaldados por la Aseguradora en los últimos 3 años.	ver numeral 2.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años de forma continua o discontinua en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.
118	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.3	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco permitir que se certifiquen negocios vigentes de Vida Grupo Voluntario	No se acepta la solicitud del proponente
119	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.3	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	En caso de que el Banco solo permita que se certifiquen negocios de <u>Vida Grupo Deudor</u> , pedimos al Banco ampliar el plazo, pasando de los últimos 2 años a los últimos 5 años.	No se acepta la solicitud del proponente
120	HDI Seguros Colombia	2.2	2.2.4	12	CENTROS DE ATENCIÓN	Respecto a la solicitud referente a presencia física en Manizales, pedimos al Banco permitir que la atención se ofrezca de manera remota con presencia física en Pereira.	No se acepta la solicitud del proponente
121	HDI Seguros Colombia	2.10		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario <u>contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</u> BBVA COLOMBIA podrá solicitar prórroga de dicha garantía.	Pedimos al Banco confirmar cuál es la fecha de cierre de la presente invitación para poder determinar la fecha de expedición de la póliza de seriedad de la oferta.	de acuerdo al cronograma el 06/11/2024

122	HDI Seguros Colombia	2.10		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación . BBVA COLOMBIA podrá solicitar prórroga de dicha garantía.	Pedimos al Banco confirmar cuál es la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta. ¿Es correcto interpretar que la póliza de seriedad de la oferta debe estar expedida a partir del 06-11-2024?	Es correcta su apreciacion
123	HDI Seguros Colombia	2.17		17	La información necesaria para informar a los deudores y locatarios de BBVA COLOMBIA, las condiciones del seguro contratado. Lo anterior, teniendo en cuenta los plazos previstos por la normatividad en seguros y la Circular Básica Jurídica	Pedimos al Banco confirmar quién será el encargado de enviar las comunicaciones a los asegurados. ¿El Banco o la Aseguradora?	revisar numeral 3.12.2 ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones
124	HDI Seguros Colombia	3.2.3		19	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Pedimos al Banco eliminar el requerimiento de que los funcionarios de la Aseguradora tengan que ingresar o realizar movimientos en sistemas o terminales del Banco. Se pide modificar este requerimiento para que todos los procesos del programa se ejecuten en el sistema de la Aseguradora y se envíen al Banco en los ANS pactados.	No se acepta la solicitud del proponente
125	HDI Seguros Colombia	3.2.3		19	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Pedimos al Banco eliminar el requerimiento de tener a funcionarios de la Aseguradora laborando desde las instalaciones del Banco, solicitamos se permita que los mismo se encuentren ubicados en las oficinas de la Aseguradora y/o de acuerdo con la modalidad de trabajo que tiene el empleado.	No se acepta la solicitud del proponente
126	HDI Seguros Colombia	3.4		19	3.4. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora adjudicataria gire estos valores.	Pedimos al Banco aclarar que es la Entidad quien hace la liquidación de los valores en caso de créditos en unidades de valor real y que el Banco envía la certificación del saldo insoluto de la deuda a la Aseguradora.	El banco entregara esta informacion al deudor o a la aseguradora, segun sea el caso
127	HDI Seguros Colombia	3.5		20	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Pedimos al Banco aclarar que las condiciones de cobertura adjudicadas aplicarán para toda la cartera en stock y para las nuevas inclusiones	No se acepta la solicitud del proponente / no encontramos el anexo al que corresponde el aparte
128	HDI Seguros Colombia	3.7	3.7.1	20	3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS Las aseguradoras proponentes presentarán sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.	Pedimos al Banco confirmar cuáles son los rangos de edad que se deben contemplar para la definición de la tasa	ver numeral 2.15 ADJUDICACION
129	HDI Seguros Colombia	3.7	3.7.1	20	3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera. Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.	Pedimos a la Entidad confirmar cuál es el sustento legal para poder contar con diferentes tipos de tasas, ¿la tasa adjudicada y una tasa con descuento?	La base para esta solicitud radica en la necesidad de asegurar que la práctica de presentar una tasa adjudicada y una tasa con descuento cumpla con los principios de equidad, suficiencia, homogeneidad, representatividad y consideración de riesgos especiales o novedosos establecidos en la normativa aplicable, como la Circular Básica jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Esta clarificación es esencial para garantizar la transparencia y legalidad del proceso licitatorio

130	HDI Seguros Colombia	3.7	3.7.1	20	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p>	<p>Pedimos a la Entidad confirmar si la tasa que se presente para la oferta debe contemplar el descuento o si se presenta una tasa y se establece posterior a la adjudicación otra tasa que incluya un porcentaje de descuento para estas carteras</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
131	HDI Seguros Colombia	3.7	3.7.1	20	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p>	<p>Pedimos a la Entidad no exigir descuentos adicionales para las carteras bajo el entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma.</p> <p>Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II.</p> <p>1.2.2. Requisitos generales de las tarifas</p> <p>En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así:</p> <p>1.2.2.1. Equidad</p> <p>1.2.2.2. Suficiencia</p> <p>1.2.2.3. Homogeneidad</p> <p>1.2.2.4. Representatividad</p> <p>1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos</p> <p>Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la cláusula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer descuentos sobre las tasas, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios.</p> <p>Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer descuentos podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores, a conocimiento igualmente por la Superindustria y Comercio en los términos del Decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.1.3.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente /Establecer descuentos específicos está diseñado para promover condiciones competitivas y beneficiosas para nuestros clientes, asegurando que las tarifas ofrecidas sean equitativas y suficientes para cubrir los riesgos involucrados. Además, estos descuentos no están destinados a fijar tasas de prima, sino a reflejar adecuadamente las características y riesgos específicos de cada segmento de clientes</p>

132	HDI Seguros Colombia	3.7	3.7.1	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA.</p>	<p>Pedimos a la Entidad eliminar este requerimiento entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma.</p> <p>Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II.</p> <p>1.2.2. Requisitos generales de las tarifas</p> <p>En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así:</p> <p>1.2.2.1. Equidad</p> <p>1.2.2.2. Suficiencia</p> <p>1.2.2.3. Homogeneidad</p> <p>1.2.2.4. Representatividad</p> <p>1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos</p> <p>Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la cláusula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer tasas de prima, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios.</p> <p>Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer tasas podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores, a conocimiento igualmente por la Superindustria y Comercio en los términos del Decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.1.3.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente ya que este requisito está diseñado para garantizar la transparencia y equidad en el proceso licitatorio, asegurando que todas las aseguradoras participantes compitan en igualdad de condiciones.</p>
133	HDI Seguros Colombia	3.7.2		21	<p>RECAUDO DE PRIMAS</p> <p>Deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros.</p>	<p>Pedimos al Banco aclarar qué información se necesita para la administración de los procesos de seguros que requiere la integración a través de web services u otras herramientas</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada</p>
134	HDI Seguros Colombia	3.7.2		21	<p>RECAUDO DE PRIMAS</p> <p>Deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros.</p>	<p>Pedimos al Banco aclarar qué otras herramientas ser pueden disponer para la administración de los procesos de seguros ¿Canales seguros de información para transmitir los datos?</p>	<p>las mencionadas en el pliego de la licitación Call Center, página blanca, buzones y demás canales que tenga disponibles para la atención y solución de inquietudes o procesos derivados del contrato de Seguros</p>
135	HDI Seguros Colombia	3.9		22	<p>CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p>	<p>Pedimos al Banco modificar esta cláusula e indicar que la Cláusula de Pagos Comerciales aplicará por cada año contado desde la fecha de inicio de vigencia del presente contrato y no desde la fecha de adjudicación, pues se podrían estar pagando siniestros que NO corresponde a la vigencia adjudicada.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
136	HDI Seguros Colombia	3.10		23	<p>INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</p>	<p>Pedimos al Banco no exigir que el Gerente de Cuenta sea exclusivo para el programa, solicitamos se autorice tener una dedicación integral, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio que se pacten en el presente proceso de licitación</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

137	HDI Seguros Colombia	3.10		22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Pedimos al Banco no exigir un número específico de funcionarios, agradecemos permitir que cada Aseguradora dimensione la cantidad de recursos que se requieren para la administración del programa, una vez se cuente con la información del mismo.	No se acepta la solicitud del proponente
138	HDI Seguros Colombia	3.10.2	3.10.2.1	23	3.10.2.1. ÁREAS DE SUSCRIPCIÓN	Pedimos al Banco eliminar esta cláusula, toda vez que el equipo de suscripción de la Aseguradora NO realiza procesos de emisión de certificados individuales en los aplicativos del Banco. La emisión se realizará con base en los reportes mensuales que entregue el Banco y lo realizará el equipo de Operaciones de la Aseguradora en el sistema core de la misma.	No se acepta la solicitud del proponente
139	HDI Seguros Colombia	3.10.2	3.10.2.2	24	3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS Esta área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.	Pedimos al Banco no solicitar que estas dos personas tengan que atender a los promotores y líneas del Call Center, solicitamos se permita que estos requerimientos sean canalizados con las personas descritas en el punto 3.10 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	No se acepta la solicitud del proponente
140	HDI Seguros Colombia	3.10.2	3.10.2.2	24	3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra el BBVA COLOMBIA en la instalación en cada uno de los computadores y su puesta en funcionamiento a nivel nacional	Pedimos al Banco que los costos en que incurra BBVA sean asumidos directamente por la Entidad y no por la Aseguradora, toda vez que es una herramienta que solicita el Banco para administrar el negocio.	No se acepta la solicitud del proponente
141	HDI Seguros Colombia	4.10		21	Para la acreditación de la infraestructura operativa a la cual hace referencia el numeral 4.10. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, los oferentes deberán entregar: - Organigrama del personal puesto a disposición de BBVA COLOMBIA, incluyendo el currículo de los cinco funcionarios requeridos. - Flujograma de los circuitos expuestos en el numeral 4.2.10 ÁREAS ESPECIALIZADAS. - Esquema de atención al cliente, con los canales de atención requeridos en el numeral 4.10.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.	Pedimos al Banco confirmar si esta información debe entregarse en la etapa de presentación de oferta.	Ver adenda 2 paso 15 Vencimiento Entrega de Posturas
142	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13		INFORMES MENSUALES	Tiempo Máximo Establecido	Pedimos al Banco ampliar el plazo de presentación de estos informes y establecerlo para la tercera semana del mes	No se acepta la solicitud del proponente
143	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13		INFORMES ANUALES	Informe de condiciones de Admisibilidad Tiempo Máximo Establecido	Pedimos al Banco aclarar que se establecerán en conjunto el período de tiempo para certificar los indicadores financieros, pues el plazo es corto para presentarlos cierre del año contable.	No se acepta la solicitud del proponente
144	HDI Seguros Colombia	3.12.2		25	3.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES	Solicitamos al Banco permitir que todas las comunicaciones hacia los asegurados sean enviadas por correo electrónico y/o mensaje de texto, pues son los medios de mayor efectividad en los procesos de comunicación	validar numeral 3.12.2 ENVÍO COMUNICACIONES ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales)
145	HDI Seguros Colombia	3.12.3		25	CLÁUSULA DE REVOCATORIA UNILATERAL	Pedimos al Banco permitir que la cláusula de revocatorio esté inmersa en el Condicionado Particular del programa	No se acepta la solicitud del proponente

146	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13		INDICADORES DE GESTIÓN	Siniestros Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones percibidas	Pedimos al Banco aclarar si "indemnizaciones realizadas" es igual a "indemnizaciones pagadas" o a qué se refieren para aclarar los conceptos del indicador	"indemnizaciones realizadas" es igual a "indemnizaciones pagadas"
147	HDI Seguros Colombia	ANEXO 13		INDICADORES DE GESTIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	Pedimos al Banco eliminar la periodicidad de medición diaria, solicitamos dejar únicamente MENSUAL	No se acepta la solicitud del proponente
148	HDI Seguros Colombia	4		26	ANEXOS	Pedimos al Banco confirmar en qué etapa del presente proceso de licitación se debe entregar esta documentación: - Slip con las condiciones mínimas requeridas. - Comités, Informes, Acuerdos de Nivel de Servicio e Indicadores de Gestión	Ver vronograma paso 19
149	Zurich	1	1.2	3	Incapacidad Total y Permanente Se considera como incapacidad total y permanente para efectos de este seguro, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.	Se solicita modificar la fecha de siniestro a la de estructuración, debido a que esta corresponde a la fecha que la persona comenzó con su invalidez. La fecha de dictamen pendende del tiempo de solicitud de la incapacidad como así también de tiempos de resolución arbitrarios que pueden tener agenos a la relidad del hecho. Sugerencia que sea: "La fecha de ocurrencia del siniestro en los eventos de incapacidad total y permanente será la fecha de la estructuración de pérdida de capacidad laboral, de acuerdo con lo señalado en el dictamen de calificación, en el caso de que no se pueda establecer en el dictamen la fecha de estructuración, la fecha de ocurrencia del siniestro será la correspondiente a la de la emisión del dictamen. Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad total y permanente, se considerará como tal, sin necesidad de dictamen, la pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos; la amputación de ambas manos o de ambos pies, o de toda una mano y de todo un pie, o la pérdida de toda una mano o de todo un pie y la visión por un ojo; o la pérdida total del habla; o la pérdida total de la audición por ambos oídos	No se acepta la solicitud del proponente, Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP</u> a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.
150	Zurich	2	2.2.5	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Queremos por favor se confirme si podemos cumplir con este requisito indicando que: Contamos con una amplia red médica para la suscripción de exámenes médicos en las ciudades principales e intermedias, en los casos que sean necesarios. En poblaciones en las que no contemos con presencia: El asegurado podrá presentar exámenes médicos particulares realizados con antigüedad no mayor a 6 meses. También , en casos de requerirse, se podrá llevar a cabo la realización de los exámenes médicos de manera virtual o mediante atención médica a domicilio.3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	No se acepta la solicitud del proponente, esta condición debe ser acreditada por las aseguradoras oferentes como parte de los requisitos de admisibilidad durante la etapa correspondiente, asegurando que cuentan con los recursos y capacidades necesarios para cumplir con las exigencias del contrato en caso de ser adjudicatarias del proceso.
151	Zurich	2	2.15	16	Fórmula de cálculo de tasa ponderada: Sean: I = Edad alcanzada VAi = Cúmulo de valor asegurado de los clientes de edad i TI = Tasa comercial de la edad alcanzada en % mensual (6 decimales) TP = Tasa ponderada por ciento $TP = \sum VAi * TI \% / \sum Vai$	Esto significa que la tasa a aplicar a los asegurados de la cartera de deudores, ¿será la tasa final ponderada o será por edad alcanzada?	La razón para calcular y conocer las tasas por edad alcanzada es garantizar una evaluación justa y precisa de las propuestas de las aseguradoras, basada en el riesgo asociado a diferentes edades dentro de la cartera de deudores. La tasa ponderada (TP) final resultante del proceso de adjudicación es la que determinará la tarifa que se aplicará a todos los asegurados en general, considerando la oferta más competitiva en términos de precio y cobertura.

152	Zurich	3	3.2.2	19	<p>Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo.</p> <p>En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA COLOMBIA el seguro estará vigente hasta la venta a la entidad compradora, siempre y cuando este no haya sido cancelado por los motivos antes mencionados.</p>	<p>Por favor se pide indicar cómo se hará el pago de la prima se seguro para los asegurados en mora, por norma de seguro sólo puede existir cobertura a riesgo si existe prima y está está paga. En caso de un asegurado en mora, ¿la prima la cubre el banco? En caso de no ser así, ¿de qué manera se cubre la prima del asegurado al cual se le debe cubrir el riesgo siniestrado?</p>	<p>De acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado '3.2.2. Vigencia Certificados Individuales,' Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo. Además, se concede un período de gracia de 3 meses antes de la terminación definitiva del contrato de seguro (Artículo 1068 del Código de Comercio).</p> <p>En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA COLOMBIA, el seguro estará vigente hasta la venta a la entidad compradora, siempre y cuando este no haya sido cancelado por los motivos antes mencionados."</p>
153	Zurich	3	3.2.3	19	<p>3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES</p> <p>BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.</p> <p>Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.</p>	<p>Por favor se solicita se pueda compartir el formato de certificado individual a fin de que, en caso de se adjudicados, se haga la presentación del mismo ante la SFC como formulario válido para Zurich y poder cumplir con la regulación exigida y, además, con el fin de acreditar que cumple con lo exigido por la SFC. Caso de no cumplirse esto último, se solicita que el banco acepte las propuestas de corrección sugerida para el cumplimiento de la regulación.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
154	Zurich	3	3.7.1	20	<p>Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos</p>	<p>Por favor indicar si debemos respetar tasas de carteras anteriores. De ser así, se pide compartir los datos de los asegurados vigentes indicando, no solo todos sus datos completos (saldo de la deuda+interese, saldo del desembolso, fecha de otorgamiento de crédito, fecha fin de crédito, tipo de cartera, fecha de nacimiento, género, estraprime (si posee), y exclusión de cobertura (si posee)), si no también a que cartera y vigencia pertenece y con qué tasa a respetar. De estas condiciones luego indicar si existe algún costo de retorno o ofijo diferente a respetar o bien debemos regirnos por lo que se tengan solicitados actualmente.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
155	Zurich	3	3.7.1	20	<p>La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera</p>	<p>1- Por favor indicar el motivo por el cual las tasas deben tener un 10% de descuento, ¿su riesgo es menor? ¿por qué? 2 - Se pide indicar si las personas pertenecientes a estas carteras estarán debidamente informadas y detalladas para su respectivo análisis de crédito y su condición para tener tal descuento</p>	<p>"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."</p>

156	Zurich	3	3.7.1	20	Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.	1- Por favor indicar a qué se le llama deudores solidarios para entender su interés asegurable, y por qué suma asegurada son asegurados. 2 - Asimismo, el motivo se pide indicar porque las tasas deben tener un 10% de descuento, ¿su riesgo es menor? ¿por qué?	la compañía de seguros deberá otorgar condiciones de acuerdo a lo manifestado en el slip de condiciones, teniendo en cuenta que las consideradas para la adjudicación exclusivamente será la tasa de clientes tradicionales, a continuación, aclaramos los grupos: • Clientes tradicionales = clientes tradicionales • Clientes Wealth = clientes banca personal, banca premium, compra de cartera concesión, deudores solidarios Empleados Grupo BBVA Colombia = Empleados Grupo BBVA Colombia • Los deudores corresponden a créditos hipotecarios y están incluidos en los grupos anteriores por su segmentación, y locatarios corresponden a los créditos de leasing habitacional. Sin embargo, es importante aclarar que aplicar una tarifa por edad alcanzada no significa necesariamente que se modifique la tasa mensualmente en cada cumpleaños del asegurado. La tarifa por edad alcanzada se establece en función de la edad del asegurado al momento de la facturación mensual del crédito o leasing habitacional.
157	Zurich	3	3.7.1	21	Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA.	Dado que su tasa es significativamente baja se pide indicar qué costos asociados / retorno tendrán estos Asimismo, se pide que al momento de reporte de nómina para el análisis se identifiquen a los mismos para ser tenidos en cuenta en su evaluación de riesgo.	No se acepta la solicitud del proponente
158	Zurich	3	3.5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA La aseguradora adjudicataria amparará a todos y cada uno de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA que venían asegurados, otorgando continuidad de la cobertura con independencia que exista o no declaración de asegurabilidad, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas (extraprima o limitación de coberturas), sin que se pueda excepcionar preexistencia. La aseguradora adjudicataria no podrá exigir a los clientes actuales ni al BBVA COLOMBIA mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad, ni exámenes adicionales en el entendido que se trata de un riesgo ya asumido. Para los casos de reestructuraciones y normalizaciones de crédito, el seguro continuará con las condiciones aprobadas en el crédito inicial. Para estos casos, no se firmará un nuevo formato de solicitud ni tendrá una valoración de suscripción por parte de la aseguradora adjudicataria ya que se tomará el originalmente firmado para el crédito original, en la medida que se trata de una única la relación, ininterrumpida. Esto mismo aplica para los clientes que se encuentren en trámite de la formalización de su crédito y su seguro y hayan sido valorados por la aseguradora adjudicataria.	Indicar que para los casos dónde sí se este solicitando un nuevo crédito si se podrá exigir requisitos de asegurabilidad. Asimismo, se entiende que si debemos mantenerlas condiciones inicialmente pactadas (extraprima o limitación de coberturas), se informará un listado con los asegurados vigentes y sus condiciones de acuerdo a lo indicado anteriormente.	No se acepta la solicitud del proponente
159	Zurich	3	2.1	21	3.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.	Por favor se solicita indicar cuántos casos en promedio sobre el total de la cartera se han tenido en los últimos años. Asimismo, la fecha de inicio del seguro será la fecha en la que el banco dio notificación a la aseguradora, es decir, la fecha de aviso, es correcto?	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

160	Zurich	3	3.9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.	Por favor, se solicita indicar si esta cláusula de pagos comerciales se ha utilizado en el pasado. De ser así se pide detallar de manera separada del informe de siniestros, de los últimos 5 años, los casos que han sido utilizados por medio de ésta, la causa del siniestro, monto y motivo de uso a través de esa cláusula. En caso de no poder contar con el detalle indicado, se pide cantidad de casos y monto total de cada año por causa del siniestro.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada
161	Zurich	Anexo 14			ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO	¿Se pensó en la posibilidad de que el mismo sea un porcentaje por valor de la prima de seguros a cobrar? ¿qué pasa si existen carteras donde el valor de la prima recaudada sea superior a este costo?	Ver ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO el costo de recaudo de las primas de seguros está detallado en diferentes conceptos que suman un total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$17.306.00) + IVA. Estos conceptos cubren diversas actividades operativas y administrativas asociadas al manejo de las pólizas de seguros.
162	Zurich	Anexo 14			ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO	Se pide confirmar que los costos indicados en el anexo serán fijo por los dos los años. Caso contrario necesitamos saber el costo del segundo año que deberá asumir la compañía de seguros.	Es correcta su apreciacion
163	Zurich	Anexo 17		1 a 3	CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Se pide Tasa Mensual IVA Incluido por edad para Clientes Tradicionales, Clientes Premium, Clientes Deudores Solidarios y Empleados Grupo BBVA COLOMBIA; y luego se pide tasa ponderada para Clientes tradicionales. Por favor se pide confirmar si la tasa ponderada es sólo para la valuación del otorgamiento de la licitación, pero luego se utilizará tasa por edad, entendiendo que a medida que cambie la edad del asegurado cambia la tasa por mes a facturar	Sí, la tasa ponderada es solo para la evaluación y el otorgamiento de la licitación. Posteriormente, se aplicará la tasa mensual por edad para la facturación, de modo que a medida que la edad del asegurado cambie, la tasa también se ajustará mensualmente según corresponda.
164	Zurich	Anexo 12		Clientes Tradicionales	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	No se acepta la solicitud del proponente
165	Zurich	Anexo 12		Clientes Tradicionales	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente ya que esta por fuera de los amparos otorgados en la póliza y en el pliego de condiciones.
166	Zurich	Anexo 12		Clientes Tradicionales	Práctica Exámenes Médicos: Exámenes médicos a domicilio, para clientes Banca Wealth ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga como mínimo.	Se pide por favor indicar qué porcentaje de la cartera aproximadamente se tiene con este tipo de cliente para estimar costo posibles.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
167	Zurich	Anexo 12		Clientes Tradicionales	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para ambas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	Si, para ambas coberturas

168	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
169	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	siempre y cuando sean mejoras sobre las condiciones actuales, el proponente podra sugerirlas en su propuesta en el marco legal de la presente licitacion
170	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente
171	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para mabas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	Si, para ambas coberturas
172	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
173	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	No se acepta la solicitud del proponente
174	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente
175	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para mabas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	Si, para ambas coberturas

176	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
177	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	Cierre de Mes: Dos (2) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales y Una hora y treinta (1:30) minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, para ello la Aseguradora Adjudicataria definirá claramente la documentación que debe ser aportada en cada caso.	Se pide por favor revisar esto dado que si la persona requiere exámenes o debe presentar historia clínica, no es posible cumplir. Solo es posible si existe prescrito de tabla de extraprima en dónde el asesor del banco puede (luego de capacitación brindada por la compañía) realizarlo.	No se acepta la solicitud porque el tiempo establecido para el cierre de mes (Dos horas hábiles para clientes tradicionales y Una hora y treinta minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA) es un criterio definido.
178	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	o Modificaciones y/o reestructuraciones: Tres (3) horas y treinta (30) minutos.	Se pide por favor revisar esto dado que si la persona requiere exámenes o debe presentar historia clínica, no es posible cumplir. Solo es posible si existe prescrito de tabla de extraprima en dónde el asesor del banco puede (luego de capacitación brindada por la compañía) realizarlo.	No se acepta la solicitud del proponente
179	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Un (1) día hábil.	Se aclara que puede ser un día hábil luego de tener los resultados de los exámenes y/o historia clínica, es decir no entraría en el día hábil el tiempo de proceso de los exámenes médicos o clínicos. Por favor indicar que se interpreta bien y que es posible como estamos indicando.	Es valida su apreciacion, el dia habil es apartir del momento de que el cliente se realiza los examenes
180	Zurich	Anexo 13		Indicadores de Gestión	Reembolsos Exámenes Médicos; Número de clientes que recibieron el reembolso/Número de clientes que solicitaron reembolso por exámenes médicos	Por favor indicar a que se refiere, pues no vemos en ningun lado la solicitud del reitegro de exámenes médicos, puesto que esto no es necesario, la compañía garantizará la realizaicón de los mismos en caso de necesitarse.	ver numeral 2.2.5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, reembolso; para los cuales deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
181	Zurich	Anexo 13		Indicadores de Gestión	Valores iguales o inferiores a \$600.000.000: Cuatro (4) horas hábiles tras recibir la totalidad de la información requerida para dar términos de aseguramiento. No obstante, en casos puntuales y de acuerdo a la solicitud realizada desde BBVA COLOMBIA, la Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar respuesta en tiempo inferior al previamente estableciendo, siendo definido este dos (2) horas hábiles tras la recepción de la totalidad de la información requerida para el análisis del caso. La Aseguradora Adjudicataria se compromete a dar condiciones de asegurabilidad con la información solicitada al cliente de forma inicial. Asimismo y en caso de que BBVA COLOMBIA solicite una reconsideración, sólo podrá exigir por una única vez exámenes adicionales y dar condiciones con los mismos. La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre.	Se aclara que puede ser un día hábil luego de tener todo lo necesario para el análisis. Por favor indicar que es posible operar de esta manera.	No se acepta la solicitud del proponente
182	Zurich	Anexo 13		Indicadores de Gestión	Valores iguales o superiores a \$4.000.000.000 Tres (3) días hábiles contados a partir del momento de recepción de la totalidad de la documentación requerida para dar términos de aseguramiento. La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre.	Se indica que la compañía hace el proceso de aseguramiento y agendamiento de exámenes si es requerido, pero el tiempo de su ejecución dependerá de la disponibilidad y disposición del cliente. Una vez realizados los exámenes se pide un día hábil para tener los resultados del mismo y otro día para que se haga la valoración. Indicar si esto es posible.	la aseguradora toma un día hábil para obtener los resultados de los exámenes médicos y otro día hábil para realizar la valoración, siempre y cuando la ejecución de estos exámenes se realice dentro del tiempo establecido por la disponibilidad y disposición del cliente.

183	Zurich	Anexo 13		Indicadores de Gestión	o Valores iguales o superiores a \$6.000.000.000 Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento de recepción de la totalidad de la documentación requerida para dar términos de aseguramiento. La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre.	Se indica que la compañía hace el proceso de aseguramiento y agendamiento de exámenes si es requerido, pero el tiempo de su ejecución dependerá de la disponibilidad y disposición del cliente. Una vez realizados los exámenes se pide un día hábil para tener los resultados del mismo y otro día para que se haga la valoración. Indicar si esto es posible.	un día hábil para realizar la valoración, siempre que el cliente haya realizado los exámenes dentro del plazo previsto y según su disponibilidad.
184	Zurich	IV		19	3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES. BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing	Por favor incluir en este apartado la precisión sobre la necesidad de ajuste de la proforma de certificado individual de seguro con los requerimientos legales y datos de la aseguradora adjudicataria previo al depósito de la SFC.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada
185	Zurich				Anexo 12 Slip Cualquier error u omisión involuntario y accidental en que pueda incurrir el tomador de la póliza en la información reportada a la aseguradora, correspondiente a los créditos de los deudores amparados por esta póliza (bases, certificación saldos de deuda, etc.), no exime de responsabilidad a la aseguradora del pago de la indemnización en caso de un siniestro.	Por favor complementar con la consecuencia frente al cobro de la prima adicional derivada de un error u omisión del tomador	En caso de un error u omisión involuntario y accidental por parte del tomador en la información reportada (como saldos de deuda o bases de datos), la aseguradora seguirá siendo responsable del pago de la indemnización en caso de siniestro. Sin embargo, si dicho error implica una diferencia en el valor de la prima, la aseguradora tendrá derecho a cobrar la prima adicional correspondiente una vez se haya corregido la información, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguro y la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia.
186	Zurich				Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 4: Carta modelo capacidad financiera, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023	Se solicita amablemente a la entidad revisar la viabilidad del ajuste del indicador de nivel de endeudamiento mayor o igual al 84%	No se acepta la solicitud del proponente
187	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	8	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	¿BBVA cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	BBVA COLOMBIA cuenta con todas las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, en cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente. Se garantiza que el Banco cumple con los requisitos legales y que el encargado del tratamiento de datos puede manejar la información de manera segura y conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
188	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	8	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	¿El titular autorizó al Banco BBVA de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles ?	BBVA COLOMBIA cuenta con todas las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, en cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente. Se garantiza que el Banco cumple con los requisitos legales y que el encargado del tratamiento de datos puede manejar la información de manera segura y conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
189	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	8	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	Se sugiere que dentro del contrato se deje constancia que el Banco cuenta con todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, lo anterior ya que se deriban varias obligaciones para el encargado del tratamiento de datos, por tanto este ultimo debe tener certeza que el Banco esta cumpliendo con este requisito legal.	No es necesario ya que BBVA COLOMBIA cuenta con todas las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, en cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente. Se garantiza que el Banco cumple con los requisitos legales y que el encargado del tratamiento de datos puede manejar la información de manera segura y conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

190	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	9	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	¿El Banco BBVA formaliza el transmisión de datos personales de los titulares mediante un contrato o acuerdo de transmisión?	Sí, BBVA COLOMBIA formaliza la transmisión de datos personales de los titulares mediante un contrato o acuerdo de transmisión, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las normas de protección de datos vigentes
191	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	9	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	En caso tal que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, nos podrian compartir la minuta del documento.	Se compartira en su momento con la Aseguradora adjudicada.
192	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4.	9	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	¿Solicitamos nos indiquen si en la autorización de datos personales que firma el titular autorizó la transmisión/transferencia de sus datos personales con terceros?	BBVA COLOMBIA cuenta con todas las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, en cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente. Se garantiza que el Banco cumple con los requisitos legales y que el encargado del tratamiento de datos puede manejar la información de manera segura y conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
193	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 1	1.4. H	9	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación del encargado se elimine.	No se acepta la solicitud del proponente
194	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.2.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar la formula establecida de Nivel de Endeudamiento , la real es pasivo total sobre activo total . 2. Sugerimos aplicar patrimonio promedio del 2023 para la formula establecida utilidad neta / patrimonio . 3. De no aceptar la sugerencia por favor indicar de donde sale el valor requerido 20,74% de la formula utilidad neta / patrimonio 	No se acepta la solicitud del proponente, El valor del 20,74% para la fórmula de Utilidad Neta / Patrimonio proviene del análisis financiero realizado por el banco, basándose en los estándares de rentabilidad y solidez requeridos para la presente licitación, asegurando que la entidad aseguradora cumple con los niveles de rentabilidad exigidos para el proceso.
195	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.2.4	12	CENTRO DE ATENCION	<p>Con el avance de la tecnología, las empresas están adoptando estándares de calidad mas altos en la atención al cliente, esto ha llevado a una constante transformación de los procesos de atención física a plataformas virtuales, lo que permite tener mayor eficiencia operativa, accesibilidad, agilidad y cercanía con los clientes. Así mismo, la digitalización no solo mejora la experiencia del cliente, sino que también optimiza la gestión de los recursos y facilita el seguimiento de transacciones asegurando un servicio más personalizado y efectivo. SEGUROS DE VIDA ALFA SA. está en la capacidad de garantizar la operación con modelos de arquitectura contingentes respondiendo con excelentes niveles de servicio. En virtud de lo anterior amablemente solicitamos a la entidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir un modelo de atención virtual o telefónico a los deudores del banco BBVA en las ciudades de Manizales y Bucaramanga. 2. De no ser viable la sugerencia anterior, estamos en capacidad de abrir punto de atención en estas dos ciudades antes del inicio de la vigencia de la póliza, como ya lo hemos hecho en otros procesos que hoy en día mantenemos operativos al 100%. Razón por la que solicitamos se permita acreditar la existencia de estas oficinas una vez sea notificada la adjudicación. <p>Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de licitación.</p>	No se acepta la solicitud del proponente

196	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.6	13	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento. La entrega de la información se realizará únicamente en la fecha y hora establecida en el cronograma de la licitación.	Agradecemos al Banco, se comparta la evolución histórica del número de asegurados , el valor asegurado y el monto de las primas mes a mes de los 5 últimos años, para cada tipo de obligación.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
197	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.6	13	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento. La entrega de la información se realizará únicamente en la fecha y hora establecida en el cronograma de la licitación.	Agradecemos a la entidad se envíe la proyección mes a mes de la cartera asegurada para los próximos dos años, incluyendo: número de desembolsos, el valor asegurado, el número proyectado de créditos para cada tipo de obligación.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
198	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.6	13	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento. La entrega de la información se realizará únicamente en la fecha y hora establecida en el cronograma de la licitación.	Agradecemos a la entidad se envíe el uno a uno de los siniestros de los últimos 5 años, incluyendo, campos como: fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, fecha de nacimiento, género, Monto incurrido, tipo de crédito u operación activa, estado del siniestro (pagado, objetado, avisado, etc), cobertura afectada (muerte o ITP), valor desembolsado, saldo insoluto a fecha de ocurrencia del siniestro, evento amparado (suicidio, muerte, invalidez etc), tipo de cliente (Banca personal, Banca Premium, compra de cartera, etc) etc. Lo anterior para los siniestros pagos y avisados.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
199	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.6	13	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento. La entrega de la información se realizará únicamente en la fecha y hora establecida en el cronograma de la licitación.	Agradecemos a la entidad se envíe el uno a uno de los asegurados incluyendo campos como: Identificador del asegurado, n. obligación, fecha de desembolso, saldo a fecha de desembolso, fecha de finalización de la obligación, saldo insoluto de la obligación a la fecha de corte, género, fecha de nacimiento, tipo de obligación (leasing, Hipotecario), tipo de cliente (Banca personal, Banca Premium, compra de cartera, ..), ..., etc.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
200	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 2	2.15	16	BBVA COLOMBIA efectuará la adjudicación de la presente licitación pública de seguros, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin, en el cronograma del proceso. La adjudicación se realizará en audiencia pública. Evento en el cual, los oferentes deberán insertar su propuesta en sobre cerrado en la urna dispuesta por BBVA COLOMBIA. Acto seguido se procederá a la apertura de la urna y se dará lectura a cada una de las posturas presentadas. Se efectuará la adjudicación a la aseguradora proponente que presente la postura con el menor precio de la tasa ponderada. Fórmula de cálculo de tasa ponderada: Sean: I = Edad alcanzada VAI = Cúmulo de valor asegurado de los clientes de edad i TI = Tasa comercial de la edad alcanzada en % mensual (6 decimales) TP = Tasa ponderada por ciento	Agradecemos al Banco compartir nuevamente la fórmula de la tasa ponderada, de tal forma que sea fácilmente legible. Lo anterior teniendo en cuenta que la fórmula presentada tiene espacios que distorsionan al sintaxis de la misma.	ver numeral 2.5 ADJUDICACIÓN
201	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 3	3.4	19	El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente de la emisión del dictamen de calificación de invalidez y/o muerte del asegurado, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora adjudicataria gire estos valores.	Agradecemos al Banco enviar el valor de " Unidades de Valor Real" en caso que, es este valor sea diferente al UVR de cada año.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada
202	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 4	3.10	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Solicitamos a la entidad aclarar, si el equipo debe estar inhouse 100% en las oficinas del Banco .	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada

203	Seguros de Vida Alfa S.A	Capitulo 4	3.10.2.3.	24	La información concerniente a los informes, comités, indicadores de gestión y acuerdos de nivel de servicio serán regidos por el Anexo No. 13. Comités, Informes, Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión	Aclaración frente tiempos de respuesta y canales de atención, Los ANS que se manejan para respuesta a PQS, requerimientos judiciales y entes de control, es de acuerdo con lo establecido por ley como máximo 15 días para brindar respuesta, aclaramos que para generar una mejor experiencia damos respuesta dentro de los 9 días hábiles del mes.	No se acepta la solicitud del proponente
204	Seguros de Vida Alfa S.A	Anexo 12			INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Solicitamos a la entidad aclarar en la definición, como se configura el siniestro por este amparo si es por fecha de estructuración o por fecha de dictamen o fecha de emisión	ver glosario Incapacidad Total y Permanente: La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.
205	SEGUROS MUNDIAL	anexo 12, hoja 1, hoja 2 y hoja 3			Incapacidad Total y Permanente sufrida por el asegurado como resultado de una lesión, accidente, enfermedad, desmembración o inutilización con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% que le impida de forma total y permanente realizar su ocupación habitual o cualquier otra compatible con su educación, formación o experiencia. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes, caso en el cual, La Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.	Agradecemos amablemente a la entidad, se permita que la invalidez sea calificada unicamente por junta regional y/o junta nacional.	No se acepta la solicitud del proponente
206	SEGUROS MUNDIAL	anexo 12, hoja 1, hoja 2 y hoja 3			EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Agradecemos amablemente a la entidad modificar la edad maxima de ingreso y permanencia para el amparo de ITP, de la siguiente manera: Edad minima: 18 años, maxima de ingreso: 66 años, y permanencia: 70 años. Lo anterior, teniendo en cuenta que estas son las edades maximas que se estran otorgando en el actual mercado asegurador y reasegurador	No se acepta la solicitud del proponente
207	SEGUROS MUNDIAL	anexo 12, hoja 1, hoja 2 y hoja 3			EXCLUSIONES A LA COBERTURA	Agradecemos amablemente a la entidad, se permita incluir las exclusiones propias del ramo, toda vez que, tanto en el mercado asegurador y reasegurador, estan son requeridas	No se acepta la solicitud del proponente
208	SEGUROS MUNDIAL	anexo 12, hoja 1, hoja 2 y hoja 3			Práctica Exámenes Médicos	Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar la cobertura de exámenes médicos a domicilio, toda vez que, no es viable otorgar estos exámenes en sus domicilios	No se acepta la solicitud del proponente
209	SEGUROS MUNDIAL	anexo 14			TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos amablemente a la entidad, modificar el valor por un %.	No se acepta la solicitud del proponente
210	SEGUROS MUNDIAL	anexo 13			acuerdos de nivel de servicio	Agradecemos amablemente a la entidad se permita incrementar a 1 día habil, la respuesta luego de recibir el resultado de los exámenes médicos	No se acepta la solicitud del proponente
211	SEGUROS MUNDIAL	anexo 17			CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Agradecemos amablemente a la entidad, indicar las tasas actuales por edades con las que cuenta la entidad, teniendo en cuenta, el resumen economico indicado	No se acepta la solicitud del proponente

212	SEGUROS MUNDIAL				LISTADO DE ASEGURADOS	Agradecemos amablemente a la entidad, publicar la relación de asegurados, indicando como mínimo, fecha de nacimiento, fecha de desembolso y valor de la deuda a la fecha	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
213	SEGUROS MUNDIAL				PAGO PRIMA POLIZA	Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por EL BANCO, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.	De acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado '3.2.2. Vigencia Certificados Individuales,' Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo. Además, se concede un período de gracia de 3 meses antes de la terminación definitiva del contrato de seguro (Artículo 1068 del Código de Comercio). En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA COLOMBIA, el seguro estará vigente hasta la venta a la entidad compradora, siempre y cuando este no haya sido cancelado por los motivos antes mencionados.
214	SEGUROS MUNDIAL				PROYECCION	Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
215	SEGUROS MUNDIAL				CRECIMIENTO	Agradecemos informar cual ha sido el porcentaje de crecimiento de la cartera en los últimos tres (3) años.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
216	SEGUROS MUNDIAL				SINIESTRALIDAD	Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Ramo afectado • Amparo afectado • Causa del siniestro • Fecha de ocurrencia • Fecha de aviso • Número de póliza • Vigencia de la póliza afectada • Valor pagado a la fecha • Valor en reservas a la fecha • Valor de Incurridos totales 	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
217	SEGUROS MUNDIAL				SINIESTRALIDAD	Teniendo en cuenta que se debe enterar tasa por edad, agradecemos amablemente a la entidad, publicar la siniestralidad incluyendo la edad de cada uno de los asegurados afectados, esto con el fin de poder realizar el análisis correspondiente	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
218	SEGUROS MUNDIAL				DUEDOR SOLIDARIO	Teniendo en cuenta que en los créditos se incluye deudor solidario, agradecemos indicar en el estado de asegurados estos deudores solidario junto a su fecha de nacimiento	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

219	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 1		4	CRONOGRAMA	Solicitamos amablemente a la entidad se permita la presentacion de posturas por medio de correo electronico al igual que los requisitos de admisibilidad.	Para la presentacion de posturas No se acepta la solicitud del proponente/ la presentacion de requisitos de admisibilidad ver numeral 2.3 ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Dicha informacion deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.
220	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 2		12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	En caso de resultar adjudicatarios, solicitamos amablemente se permita ir realizando los convenios a medida de la vigencia en las ciudades en las cuales aun no contamos con presencia.	No se acepta la solicitud del proponente
221	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 2		12	REASEGUROS	Solicitamos amablemente se permita entregar la relacion de reaseguradores que respaldaran la oferta junto con la propuesta y en los requisitos de admisibilidad se permita entregar solo la relacion de reaseguradores del contrato automatico.	No se acepta la solicitud del proponente
222	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 2		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA	Solicitamos amablemente se permita expedir la poliza de seriedad de oferta con cualquier compañía sin exigir su calificacion de fortaleza financiera.	ver numeral 2.2.7 REASEGUROS y anexo No 10 Los oferentes deberán entregar a BBVA COLOMBIA, la relación de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente: Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior . La información previamente descrita deberá ser registrada en el Anexo No. 10: Carta modelo reaseguros.
223	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 2		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA	Agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirara por falta de pago, en lugar del recibo de pago.	No se acepta la solicitud del proponente
224	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 2		15	ENTREGA DE LA POSTURA	Agradecemos aclarar que documentos se deben presentar en la postura.	ver capitulo III DE LA INVITACIÓN
225	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 3		22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos indicar si las personas solicitadas en la infraestructura operativa deben ser in house en la entidad.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada
226	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 3		22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Referente a las capacitaciones solicitadas agradecemos confirmar si las mismas se pueden realizar de manera virtual.	Al momento de la implementacion se debe mantener capacitado a los recursos a travez del material de capacitacion virtual o presencial.
227	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 1		9	POSTURAS CONJUNTAS	Agradecemos indicar si se permite la presentacion en coaseguro con dos o mas aseguradoras.	ver Numeral 1,5 POSTURAS CONJUNTAS

228	SEGUROS MUNDIAL	Capitulo 1		9	POSTURAS CONJUNTAS	Solicitamos amablemente se permita que la compañía líder del coaseguro sea quien cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos.	No se acepta la solicitud del proponente, todas deben cumplir los requisitos
229	BBVA SEGUROS	NA	NA	NA	Anexo No. 4. Carta modelo capacidad financiera	Les agradecemos revisar y corregir la formula del indicador: Nivel de endeudamiento Utilidad Neta / Patrimonio.	No se acepta la solicitud del proponente
230	BBVA SEGUROS	NA	NA	NA	Anexo No. 12. Condiciones mínimas requeridas	"Se otorga amparo automático a todos los clientes que se le solicita exámenes médicos y sean aceptados por la compañía de seguros adjudicada. (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura)." Se solicita ajustar esta observacion a patologías específicas que se puedan validar con los exámenes médicos definidos dentro de la licitación:Química sanguínea (Hemoglobina Glicosilada - Colesterol Total - HDL - Triglicéridos – Transaminasas – Ácido Úrico - Creatinina)	se acepta solicitud ver adenda No 1
231	BBVA SEGUROS	Anexo 12	NA	NA	Documentos requeridos en caso de reclamación: Incapacidad total y permanente: Certificado de incapacidad expedido por un órgano competente (EPS, ARL, AFP y/o Junta Regional de Calificación de Invalidez).	Se solicita cambiar la palabra certificado de incapacidad por Dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral PCL	No se acepta la solicitud del proponente
232	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Informes	NA	Tiempo máximo establecido: Segunda semana del mes	Se sugiere incluir el ANS de entrega de informe en terminos de días hábiles, para fijar un día específico de manera que no varíe con respecto al # de días del mes. De acuerdo a lo anterior se sugiere incluir como fecha e entrega del informe el día 10 hábil de cada mes	No se acepta la solicitud del proponente
233	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Indicadores gestion	NA	Forma de medirlo	Se sugiere incluir indicador que refleje el cumplimiento de los ANS establecidos en las condiciones de la licitación: No. casos definidos dentro de ANS / No. total de casos definidos	No se acepta la solicitud del proponente
234	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Indicadores gestion	NA	Forma de medirlo Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones percibidas	Se sugiere para mayor claridad, ajustar el indicador de la siguiente manera: Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones recibidas	No se acepta la solicitud del proponente
235	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Postventa	NA	Informe con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. En caso de presentarse pendientes, deberá incluirse la razón de esta situación.	Agradecemos remitir la proyección de altas mensuales por los dos años de vigencia de la licitación, de manera que la Aseguradora pueda dimensionar los costos del proceso de la postventa	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada
236	MAPFRE	2	1.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Agradecemos a la entidad considerar eliminar el indicador " Resultado técnico – Vida Grupo"	No se acepta la solicitud del proponente
237	MAPFRE	2	1.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Solicitamos a la entidad considerar los indicadores con corte de vigencia a Junio del 2024	No se acepta la solicitud del proponente
238	MAPFRE	2	1.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Agradecemos a la entidad considera que para el indicador de " Rentabilidad patrimonial", sea menor o igual a 20,26%	No se acepta la solicitud del proponente

239	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	I	j)	9	<p>1.4. CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN Toda la información que sea suministrada por BBVA COLOMBIA en el marco del presente proceso licitatorio es de su propiedad. Por consiguiente, las entidades aseguradoras interesadas en presentar postura, se obligan a no divulgar, ni revelar en forma alguna: estudios, planes, programas, know how, negocios, costos, proveedores, clientes, características de la infraestructura y en general, cualquier información que pudiesen obtener, ya sea con autorización o sin ella, para el desarrollo del presente proceso de invitación. "(...)"</p> <p>j) Restitución y/o Destrucción de la información: Las aseguradoras proponentes restituirán dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del proceso de invitación, o cuando BBVA COLOMBIA lo solicite, toda la información recibida de éste o por cuenta de éste, o en desarrollo de la presente Invitación. En el evento de realizar la destrucción de la información, la compañía aseguradora que la destruya deberá presentar el certificado de destrucción de la información confidencial dentro de los plazos previstos en este literal (...)"</p>	<p>Agradecemos a la entidad especificar qué tipo de información es considerada confidencial y deberá ser devuelta al banco. Así mismo, agradecemos a la entidad informar si es una obligación que unicamente debe cumplir la Aseguradora adjudicataria</p>	<p>La información confidencial incluye todos los datos, documentos, estudios, planes y cualquier otra información proporcionada por BBVA COLOMBIA durante el proceso. La obligación de restituir o destruir la información aplica a todas las aseguradoras que participaron, no solo a la adjudicataria, y debe cumplirse dentro de los 15 días siguientes a la finalización del proceso o cuando BBVA COLOMBIA lo solicite.</p>
240	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	I	N/A	9	<p>1.5. POSTURAS CONJUNTAS Las aseguradoras proponentes podrán presentar postura de manera individual o a través de coaseguro. En caso de optar por participar a través de coaseguro, deberán designar una compañía como Líder, indicando el porcentaje en que cada aseguradora participa y acompañando de prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de las pólizas. En la cláusula de liderato que se inserte en las pólizas se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones particulares y generales de la póliza y anexos que se suscriban. La compañía coaseguradora debe presentar y cumplir con todos los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y el pliego de condiciones. Las posturas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de Requisitos de Admisibilidad, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2011, esto teniendo en cuenta que estos documentos seran entregados via correo electronico</p>	<p>En relación con su solicitud sobre la aceptación de la firma digital del representante legal para la entrega de los requisitos de admisibilidad, les confirmamos que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012, se acepta la firma digital realizada a mano alzada y digitalizada. Esta firma tiene la misma validez y presunción de autenticidad que los documentos suscritos físicamente.</p>
241	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	N/A	17	<p>2.17. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRAS LA ADJUDICACIÓN Una vez concluido el proceso de selección, la compañía de seguros adjudicataria deberá entregar a BBVA COLOMBIA, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la postura: * El original de la póliza objeto del presente proceso de selección, debidamente suscrita por el representante legal de la aseguradora proponente. * Los anexos que forman parte integral de la póliza y en los cuales constan las coberturas, amparos y exclusiones. *El original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.12.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, junto con su respectivo soporte de pago. * La información necesaria para informar a los deudores y locatarios de BBVA COLOMBIA, las condiciones del seguro contratado. Lo anterior, teniendo en cuenta los plazos previstos por la normatividad en seguros y la Circular Básica Jurídica.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar la fecha en que la Aseguradora que resulte adjudicataria del proceso deberá entregar esta documentación.</p>	<p>ver cronograma paso 19</p>

242	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A		<p>3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA</p> <p>La aseguradora adjudicataria amparará a todos y cada uno de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA que venían asegurados, otorgando continuidad de la cobertura con independencia que exista o no declaración de asegurabilidad, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas (extraprima o limitación de coberturas), sin que se pueda excepcionar preexistencia. La aseguradora adjudicataria no podrá exigir a los clientes actuales ni al BBVA COLOMBIA mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad, ni exámenes adicionales en el entendido que se trata de un riesgo ya asumido.</p> <p>Para los casos de reestructuraciones y normalizaciones de crédito, el seguro continuará con las condiciones aprobadas en el crédito inicial. Para estos casos, no se firmará un nuevo formato de solicitud ni tendrá una valoración de suscripción por parte de la aseguradora adjudicataria ya que se tomará el originalmente firmado para el crédito original, en la medida que se trata de una única la relación, ininterrumpida. Esto mismo aplica para los clientes que se encuentren en trámite de la formalización de su crédito y su seguro y hayan sido valorados por la aseguradora adjudicataria</p>	<p>Respecto a la condición "(...) Para los casos de reestructuraciones y normalizaciones de crédito, el seguro continuará con las condiciones aprobadas en el crédito inicial. Para estos casos, no se firmará un nuevo formato de solicitud ni tendrá una valoración de suscripción por parte de la aseguradora adjudicataria ya que se tomará el originalmente firmado para el crédito original, en la medida que se trata de una única la relación, ininterrumpida. Esto mismo aplica para los clientes que se encuentren en trámite de la formalización de su crédito y su seguro y hayan sido valorados por la aseguradora adjudicataria...", agradecemos a la entidad permitir que sea realizada la valoración de suscripción para aquellos casos que superen el Amparo automático y cobertura de preexistencias, esto teniendo en cuenta también la condición de vigencia de doce (12) meses de los exámenes médicos que se establecen en el proceso.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
243	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A				<p>3.7.3.TARIFA DE RECAUDO</p> <p>Las aseguradoras proponentes podrán realizar el recaudo de las primas de seguros a través de cualquier medio o entidad, conforme al Decreto 2555 de 2010.</p> <p>En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BBVA COLOMBIA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$17.306.00) + IVA por cada recaudo. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 14. Tarifa de Recaudo.</p> <p>Este valor se descontará de la cuenta que la compañía disponga en BBVA COLOMBIA para el manejo del programa de seguros junto con el IVA correspondiente del servicio.</p> <p>Las tarifas cobradas por BBVA COLOMBIA están publicadas en la siguientes dirección electrónica https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html#cuentas-de-ahorro-corriente, se indica que el canal más utilizado para el recaudo es el canal digital.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el motivo de actualización de la tarifa de Recaudo respecto al primer proceso que fue declarado desierto en donde la tarifa correspondía a \$15.299 + IVA</p>	<p>se incluye la variación del IPC correspondiente al año 2022 "13.12%", ya que el mismo no había sido incorporado</p>
244	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de uso de esta durante los últimos 3 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.</p>	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada

245	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Agradecemos a la entidad si es correcto entender cuando se indica "Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro." que esta condición se hará con cargo a la Bolsa Comercial ?</p>	<p>la clausula de pagos comerciales es unicamente en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p>
246	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar como opera la bolsa en caso de no agotarse el monto establecido por la anualidad</p>	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga.</p>
247	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A	22	<p>3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</p> <p>Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA <p>Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros. 	<p>Agradecemos a la entidad informar si las Aseguradoras oferentes, deben hacer entrega de este numeral. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad informar si entregaría junto con los documentos que acreditan los Requisitos de Admisibilidad.</p>	<p>este numeral hace parte del CAPÍTULO IV</p> <p>DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN</p>
248	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	N/A	23	<p>3.10.2. ÁREAS ESPECIALIZADAS</p> <p>Así mismo y teniendo en cuenta que los oferentes ya disponen de áreas especializadas, estas deberán dedicar parte de su tiempo en la atención del programa de seguros para la ejecución de las siguientes actividades:</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si las Aseguradoras oferentes, deben hacer entrega de este numeral. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad informar si entregaría junto con los documentos que acreditan los Requisitos de Admisibilidad.</p>	<p>ver anexo No 2 Carta Modelo Presentación Requisitos de Admisibilidad</p>
249	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	I	1.3.	8	<p>Vencimiento Entrega de Posturas. Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 -Piso 1</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar si la dirección mencionada corresponde a la ciudad de Bogotá.</p>	<p>Es correcta tu apreciacion</p>
250	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.1.3	12	<p>2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia el parametro exigido como "mayor o igual a 1X" dado que no es claro para determinar el cumplimiento del respaldo de las reservas y el patrimonio tecnico vs patrimonio adecuado</p>	<p>El parámetro "mayor o igual a 1X" hace referencia a que las aseguradoras deben garantizar que el respaldo de sus reservas y su patrimonio técnico sea, como mínimo, igual a una vez (1X) el valor del patrimonio adecuado requerido por la normativa vigente. Esto significa que la entidad debe contar con un respaldo financiero suficiente para cubrir sus obligaciones, asegurando que su patrimonio técnico sea al menos igual o mayor que el patrimonio adecuado establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>

251	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.1.3	12	2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Agradecemos a la entidad dar claridad sobre la formula para calcular el respaldo de la reserva toda vez que dentro de ésta se relacionan diferentes signos que pueden llegar a alterar el resultado del calculo: (13-Inversiones + 1680-Reservas Técnicas parte Reaseguradores) / 26-Reservas	En este contexto: "13-Inversiones" representa las inversiones de la aseguradora que están destinadas a respaldar sus obligaciones. "1680-Reservas Técnicas parte Reaseguradores" se refiere al valor que corresponde a la parte de reservas que tienen los reaseguradores. "26-Reservas" corresponde al total de reservas técnicas de la aseguradora
252	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.3	13	2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al Anexo No. 6: Carta Modelo de Certificación de Experiencia del pliego de condiciones.	Agradecemos a la entidad confirmar si el anexo n° 6 es un formato guía para acreditar esta experiencia y que puede ser modificado para cumplir con este requisito.	Es correcta su apreciacion, es una carta modelo
253	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.3	13	2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El Anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.	Agradecemos a la entidad eliminar el certificado adicional de la entidad dado que en la certificación de experiencia la entidad ya confirma desde cuando se tienen los vinculos con la aseguradora.	No se acepta la solicitud del proponente
254	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.3	13	2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El Anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.	Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que esta certificación debe corresponder a pólizas de Vida Grupo Deudor independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria,Consumo u otros)	Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años de forma continua o discontinua en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.
255	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.5	12	Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA. Para la demostración de este requisito, las aseguradoras proponentes, deberán suscribir el Anexo No. 8: Carta Modelo Red Médicas,	Agradecemos a la entidad permitir que el proceso de exámenes médicos se pueda realizar mediante telesuscripción para las ciudades donde la aseguradora no tengan contratada una red médica	ver numeral 2.2.5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, reembolso ; para los cuales deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
256	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.5	12	Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA. Para la demostración de este requisito, las aseguradoras proponentes, deberán suscribir el Anexo No. 8: Carta Modelo Red Médicas,	Agradecemos a la entidad permitir que el proceso de exámenes médicos se pueda realizar en la ciudad más cercana para las ciudades donde la aseguradora no tengan contratada una red médica	ver numeral 2.2.5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, reembolso; para los cuales deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.

257	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.5	12	<p>Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</p> <p>Para la demostración de este requisito, las aseguradoras proponentes, deberán suscribir el Anexo No. 8: Carta Modelo Red Médicas,</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que las ciudades que se deben acreditar para la toma de exámenes médicos a domicilios son las indicadas en el anexo 8, dado que estas presentan diferencias con las mencionadas en el pliego de condiciones</p>	<p>Son las indicadas en el anexo 8 ver adenda No 1</p>
258	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.5	12	<p>Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</p> <p>Para la demostración de este requisito, las aseguradoras proponentes, deberán suscribir el Anexo No. 8: Carta Modelo Red Médicas,</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que los exámenes médicos a domicilio sea en las ciudades principales y no en municipio, ejemplo para el municipio de Sopó se permita realizar a domicilio en Bogotá</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
259	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.3	13	<p>2.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el tamaño del buzón para la recepción de correos electrónicos.</p>	<p>No contamos con límite, si el mismo excede el peso de su correo automáticamente le llegará notificación</p>
260	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.3	13	<p>2.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir (en caso de superar el límite del buzón para la recepción de correos electrónicos) enviar los requisitos de admisibilidad en varios correos, nombrándolos según el orden de envío de estos, ejemplo: correo 1 de 2, correo 2 de 2, etc.</p>	<p>No contamos con límite, si el mismo excede el peso de su correo automáticamente le llegará notificación</p>
261	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.3	13	<p>2.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar si para la acreditación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales, estos deben entregarse foliados y con su respectivo índice, o si por el contrario, pueden ser remitidos de manera independiente y en formato pdf.</p>	<p>ver ANEXO N° 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD y Numeral 2.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD envío de los mismos en formato pdf</p>
262	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.11	15	<p>2.11. ENTREGA DE LA POSTURA</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar el orden de los documentos que acompañaran la oferta.</p>	<p>ver numeral 2.11 ENTREGA DE LA POSTURA</p>
263	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.2.3.	19	<p>BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el Banco entregará los certificados individuales de seguro a cada asegurado</p>	<p>ver numeral 3.12.2 ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.</p>

264	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.2.3.	19	BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora debe enviar los comunicados a los clientes, y en caso de ser así nos confirmen el porcentaje de clientes que cuenta con correo electrónico autorizado para la entrega de los comunicados	ver numeral 3.12.2 ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.
265	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.2.3.	19	Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora debe ingresar al aplicativo del Banco para realizar el proceso de valoración médica	Es correcta su apreciación
266	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.2.3.	19	Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Agradecemos a la entidad entregar detalle de las terminales que debe disponer la aseguradora y si lo mismo implica una coexión entre la aseguradora y el Banco	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradora adjudicada
267	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.7.2	21	BBVA COLOMBIA, pone a disposición de la aseguradora adjudicataria su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros. Si la aseguradora adjudicataria opta por utilizar este servicio, BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que todos los días el Banco realiza los recaudos al cliente y transfieren a la aseguradora los recaudos con periodicidad mensual	De acuerdo al Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS el banco realizará el cobro de las primas junto con las cuotas correspondientes de crédito o leasing habitacional. Posteriormente, pagará los montos recaudados a la aseguradora en procesos nocturnos diarios. En el caso específico de leasing, los pagos se efectuarán el mes siguiente al recaudo. Este procedimiento asegura que las primas sean transferidas mensualmente a la aseguradora adjudicataria, independientemente de la frecuencia de pago de las cuotas del cliente.
268	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.7.2	21	BBVA COLOMBIA, pone a disposición de la aseguradora adjudicataria su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros. Si la aseguradora adjudicataria opta por utilizar este servicio, BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario.	Agradecemos a la entidad confirmar si el Banco maneja cobro de prima única o si con la periodicidad de pago del crédito cobran el pago de la prima	ver Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS
269	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.7.2	21	En caso que la aseguradora adjudicataria opte por utilizar el servicio de recaudo por parte de BBVA COLOMBIA, deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de BBVA COLOMBIA para el pago de las correspondientes primas de seguros.	Agradecemos a la entidad permitir que la cuenta sea de otra entidad bancaria	No se acepta la solicitud del proponente
270	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.7.2	21	En caso que la aseguradora adjudicataria opte por utilizar el servicio de recaudo por parte de BBVA COLOMBIA, deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de BBVA COLOMBIA para el pago de las correspondientes primas de seguros.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que si la aseguradora tiene ya una cuenta de ahorros o corriente con el Banco no es necesario crear una sola para manejar las primas objeto de esta licitación	Si la aseguradora adjudicataria ya cuenta con una cuenta de ahorros o corriente en BBVA COLOMBIA, no es necesario crear una nueva cuenta específicamente para manejar las primas de seguros objeto de esta licitación

271	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.10	22	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios	Agradecemos a la entidad confirmar si estas personas deben ser de dedicación exclusiva para el manejo de la presente licitación	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
272	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.10	22	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios	Agradecemos a la entidad confirmar si alguna de estas personas deben estar en las instalaciones del Banco	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
273	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.10	23	Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos hipotecarios y/u operaciones de Leasing habitacional, que se relaciona a continuación, en sobre producto y estrategias de ventas:	Agradecemos a la entidad confirmar si estas capacitaciones deben ser de forma presencial y la periodicidad con la cual se deben realizar	Al momento de la implementación se debe mantener capacitado a los recursos a través del material de capacitación virtual o presencial
274	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	IV	3.10.2.2.	24	La aseguradora adjudicataria debe disponer de herramienta tecnológica que permita la administración del proceso de reclamación por siniestros. La herramienta tecnológica deberá al menos soportar la carga de los documentos soporte del siniestro, informar el estado y respuesta del mismo.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que esta herramienta tecnológica puede ser la propia de la aseguradora	Es correcta su afirmación
275	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Sobre la condición "(...) El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. (...)", Agradecemos a la entidad informar si actualmente en la relación de asegurados existen extranjeros o colombianos residentes en el exterior. En caso afirmativo informar en donde residen actualmente.	No se acepta la solicitud del proponente
276	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Sobre la condición "(...) El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. (...)", Agradecemos a la entidad informar cómo se realiza actualmente el proceso de suscripción y aplicación de requisitos de asegurabilidad para deudores en el exterior.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a la aseguradora adjudicada
277	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 12 CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDOR DE LOS CLIENTES TRADICIONALES DE BBVA COLOMBIA, EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal en señal de aceptación de las condiciones otorgadas. En caso afirmativo, agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	Este formato no cuenta con espacio para firma
278	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 12 CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDOR DE LOS CLIENTES TRADICIONALES DE BBVA COLOMBIA, EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL	Agradecemos a la entidad aclarar en esta definición EXCLUSIONES A LA COBERTURA "(... No contempla exclusiones ", el alcance de esta condición y su relación con la cláusula de requisitos de asegurabilidad, donde claramente se permite hacer la selección de riesgo de acuerdo con el estado de salud que declare el deudor y la posibilidad de la aseguradora de aceptar o declinar el riesgo; esto para los deudores que se encuentren fuera del Amparo automático y Cobertura de preexistencias.	No se acepta la solicitud del proponente

279	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 12 CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDOR DE LOS CLIENTES TRADICIONALES DE BBVA COLOMBIA, EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL	Agradecemos a la entidad permitir la Solicitud de Seguro/Declaración De asegurabilidad sea diligenciada unicamente mediante firma física,	No se acepta la solicitud del proponente
280	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 12 CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDOR DE LOS CLIENTES TRADICIONALES DE BBVA COLOMBIA, EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN Agradecemos a la entidad para el Amparo Básico (Muerte por Cualquier Causa) permitir que en los casos que supere la cobertura de preexistencias sea viable solicitar Historias Cllinicas	No se acepta la solicitud del proponente
281	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 13 COMITÉS, INFORMES, ACUERDOS DE SERVICIO E INDICADORES DE GESTIÓN	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser remitido junto con los documentos que acreditan los Requisitos de Admisibilidad, o si hace parte de un requisito que cumple la Aseguradora que resulte adjudicataria de este proceso.	ver ANEXO N° 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
282	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	Anexo N° 13	NA	NA	Acuerdos de Nivel de Servicio. Peticiones, Quejas y Reclamos.	Agradecemos a la entidad modificar los tiempos de respuesta de las reclamaciones a un plazo de 15 días hábiles.	No se acepta la solicitud del proponente
283	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	Anexo N° 13	NA	NA	Acuerdos de Nivel de Servicio. Penalidad Siniestros.	Agradecemos a la entidad eliminar la penalidad siniestro de los acuerdos de niveles de servicio.	No se acepta la solicitud del proponente
284	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	INFORMACIÓN ADICIONAL	NA	NA	OTROS	Agradecemos a la entidad informar cual es la aseguradora actual del programa de seguros	De acuerdo a la carta de adjudicacion publicada en nuestra pagina web, la compañía adjudico para la vigencia 2022-2024 BBVA Seguros